



# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### INTERVENCIÓN

3780

#### EDICTO

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria del 1 de junio de 2006 ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 5/06 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado Expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados que señala el artículo 170.1 de la citada Ley podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Huesca, 7 de junio de 2006.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

#### SECRETARÍA GENERAL

3793

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de mayo de 2006, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

1171.- Delegar en el Ayuntamiento de Alquézar la contratación y ejecución de las obras de «Ensanche y mejora acceso Sur. Anualidad 2006».

1172.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de D.ª M.ª A.M.V., en su condición de administrador de la sociedad P., S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Jaca por el concepto del IAE.

1173.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don F.S.S., en su condición de administrador de la sociedad F.G., S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, por el concepto del IAE.

1174.- Aprobar el gasto y reconocer y liquidar obligaciones por importe total de 72,40 €  
1175.- Adjudicar a D.ª Ana Isabel Incausa Ginés la contratación del servicio de asesoría técnica para el desarrollo del programa de fomento de la producción de trufas, por importe de 36.000 € anuales, IVA incluido.

1176.- aprobar la certificación núm. 3, obras «ABIZANDA.- Ensanche y mejora acceso a Lamata, anualidad 2006» (núm. 15, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER Carreteras), por importe de 24.792,03 €

1177.- Devolver a Máquinas Copiadoras de Huesca, S.L., la fianza definitiva de 195,34 € constituida en garantía del contrato de la adquisición de una fotocopiadora Ricoh Aficio 1018, para el Archivo de la Diputación Provincial.

1178.- Practicar la compensación entre las deudas y créditos entre esta Diputación y varios ayuntamientos, por un total de 18.572,31 €

1179.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «LA FUEVA.- Ensanche y mejora acceso La Fueva. Tramo intersección Lascorz-Tierrantona» (núm. 6, Plan Accesos núcleos (Convenio DGA)-2005), por importe de 96.091,04 €

1180.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «SALAS ALTAS.- Mejora firme accesos rurales» (núm. 120, Plan Provincial de Cooperación-2005), por 29.000 €

1181.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Reposición de pavimentos y servicios c/ Santa Ana, III fase, en Fraga» (núm. 57, Plan Provincial de Cooperación-2005), por 33.000 €  
1182.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Urbanización plaza Santa María, en Monzón» (núm. 71, Plan Provincial de Cooperación-2005), por 61.522,80 €

1183.- Formalizar un convenio de colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para la prestación de servicios postales y telegráficos, y autorizar el gasto estimado, para el ejercicio 2006, de 230.000 €

1184.- Adscribir, con carácter provisional, a don Carlos Praderas Viartola, al puesto de Oficial Responsable de Protección Civil.

1185.- Imponer una sanción de 300 € a F.A., S.A., por comisión de una infracción tributaria grave.

1186.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don J.A. M.C., en su condición de administración de la sociedad A.H., S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca por el concepto del IAE.

1187.- Aprobar el borrador de addenda al Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza, relativo al SIG asociado al proceso de toma de datos y tratamiento de la encuesta de infraestructura y equipamiento local.

1188 y 1189.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidaciones de IBI urbana.

1190.- Aprobar las cuentas justificativas de anticipo de caja fija rendidas por el habilitado D.ª M.ª Teresa Cáncer Latre, por importe total de 12.361,04 €

1191.- Devolver, a Obras y Promociones Valle del Cinca, la cantidad de 342,23 euros, correspondiente a compensación de liquidación del IBI.

1192.- Modificar la convocatoria de valorización de centros expositivos de la provincia de Huesca.

1193.- Aprobar las solicitudes presentadas por varios ayuntamientos y centros expositivos y establecer los que serán equipados con audioguías.

1194.- Contratar con don Javier Delgado Iglesias la adquisición de vitrinas y otros elementos para la exposición «Panorámicas de Huesca», dentro del Programa SIGNOS 2006, por importe de 10.024,44 € impuestos incluidos.

1195.- Contratar con la empresa Jesús Moreno y Asociados. Espacio y Comunicación, S.L., la adquisición de materiales para el programa SIGNOS IMAGEN 2006, por importe de 7.535,65 € impuestos incluidos.

1196.- Contratar con Enmarcaciones Robert, S.C. la adquisición de marcos para el programa SIGNOS IMAGEN 2006, por un importe de 3.828,61 € impuestos incluidos.

1197.- Abonar 163,56 € a la Comarca de la Jacetania, correspondiente a la liquidación de intereses de los préstamos suscritos con varias entidades bancarias, dentro del Plan de Turismo Verde.

1198.- Abonar 315,18 € a la Comarca de Somontano de Barbastro», correspondiente a la liquidación de intereses de los préstamos suscritos con varias entidades bancarias, dentro del Plan de Turismo Verde.

1199.- Conceder al ayuntamiento de Laspuña una prórroga, hasta el 31 de julio de 2006, al plazo de justificación de la subvención concedida para la actuación «Realización y acondicionamiento de un camino turístico alrededor de la Peña Solano en el municipio de Laspuña».

1200.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 317.894,11 €

1201.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «SALLENT DE GÁLLEGO.- Acomodación de rasantes de la carretera HU-V-6101 con el camino al cementerio de Sandiniés» (núm. 5, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2006), por importe de 29.998,98 €

1202.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan DOCUP Objetivo 1 FEDER Medida del agua del año 2006.

1203.- Prorrogar el contrato formalizado con la empresa INFO-DOC, Gestión de la Información, S.L., relativo a la asistencia técnica para el archivo de fotografía e imagen del Alto Aragón (Fototeca Provincial de Huesca), para el período de un año.

1204.- Delegar en el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe la contratación y ejecución de la obra «Abastecimiento, distribución de agua y saneamiento en los núcleos de Castellano y Urriales».

1205.- Nombrar, a D.ª Lucía Marcellán Ayesa, funcionaria interina en la plaza de Portero-Ordenanza.

1206.- Proceder a la devolución de los ingresos duplicados o excesivos que se han producido durante el pasado mes de abril, correspondientes al IBI de naturaleza rústica.

1207.- Contratar con don Fernando Nogués Pérez, la adquisición de materiales y trabajos de enmarcación de cuadros para el programa SIGNOS 2006, por un importe de 3.078,37 € impuestos incluidos.

1208.- Contratar con la empresa YPUNTOENDING la adquisición de vitrinas y otro material expositivo para el programa SIGNOS 2006, por un importe de 7.868,84 € impuestos incluidos.

1209.- Devolver a TECNOSPORUM, S.C. la fianza definitiva de 1.276 € constituida en garantía del contrato del servicio de un técnico agrícola para el desarrollo del programa de fomento de la producción de trufas.

1210.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al alquiler, instalación y puesta en servicio del material de imagen y sonido del stand de la Diputación Provincial de Huesca y la asistencia técnica para distintas ferias y actos de promoción en el año 2006, por importe de 7.703,56 € IVA incluido.

1211.- Contratar con D.ª Lara Almarcegui la realización de los trabajos de producción de la exposición de su mismo nombre, instalada en la sala de la UNED de Barbastro, dentro del programa SIGNOS 2006, por importe de 4.533,04 € impuestos incluidos.

1212.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra «Acondicionamiento acceso a Rasal (Peñas de Riglos)», con un presupuesto de ejecución por contrata de 59.987,38 €

1213.- Aprobar la convocatoria para la creación de portales municipales en los municipios de la provincia, con un montante de 200.000 €

1214.- Dejar sin efecto, en lo concerniente al Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, el Decreto núm. 962/2006, por haber aportado la documentación justificativa en el plazo previsto en las Bases, y proceder al abono de 1.200 € concedidos por Decreto 3.417/2005, para subvencionar las Jornadas de Colonización realizadas por dicho Ayuntamiento.

1215.- Modificar el Decreto núm. 722/2006, relativo a la adquisición de gafas anaglisis para el Programa Signos, en el sentido de que el importe de la referida propuesta debe quedar fijado en 4.326,80 € y no en 4.236,80 €

1216.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Pavimentación de la c/Rosario, en Castejón de Monegros» (núm. 40, Plan Provincial de Cooperación-2004), por importe de 44.000 €

1217.- Aprobar el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes, por un total de 9.254,33 €

1218.- Proceder a la anulación de liquidaciones o recibos del IAE, correspondientes a varios contribuyentes.

1219.- Desestimar el recurso presentado por D.ª R.S.C., en representación de Sanca Sociedad Civil Particular, confirmando las actuaciones practicadas.

1220.- Practicar la compensación entre las deudas que tienen contraídas varios ayuntamientos por el concepto de préstamo sin intereses, Caja crédito y Plan Telefónica, y los créditos reconocidos a su favor en concepto de quinto anticipo a cuenta de la recaudación del IBI, por un total de 11.659,56 €

1221.- Practicar la compensación entre las deudas que tienen contraídas varios ayuntamientos por el concepto de servicio Perrera y Planta Vivero y los créditos reconocidos a su favor en concepto de quinto anticipo a cuenta de la recaudación del IBI, por importe total de 603,32 €

1222.- Aprobar las bases que han de regir el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Planes, vacante en el catálogo de puestos de trabajo de esta diputación.

1223.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de material informático con destino a diversas dependencias de la Diputación Provincial de Huesca, con su correspondiente mantenimiento (modalidad renting), para un período de 4 años, por un importe máximo de 50.000 € IVA incluido.

1224.- Concretar la denominación de la obra «Urbanización de un tramo de la c/Huesca, en Grañén».

1225.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2006.

1226.- Reconocer, a efectos de antigüedad, a D.ª María González Malo, los servicios prestados en el Patronato de la Universidad Popular Municipal de Albacete, como contratada laboral, durante 11 meses y 13 días, previos a su ingreso como funcionaria de carrera.

1227.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto «Acceso. anualidad 2006. (T.M. Angüés)», por importe de 50.897,06 €

- 1228.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto «Ensanche y mejora HU-V-9331. La Puebla de Fantova. Anualidad 2005 (Graus)», por importe de 119.779,10 €
- 1229.- Encargar a Vialex-Roldán, Constructora Aragonesa, S.L., la ejecución de la obra «Mejora del firme acceso a Guayente» (Sahún), por importe de 27.950 € IVA incluido.
- 1230.- Delegar en el Ayuntamiento de Albergo Alto la contratación y ejecución de las obras de «Centro socio-cultural multiusos I fase».
- 1231.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el DOCUP Objetivo 2 FEDER Medida del agua del año 2006.
- 1232.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2006.
- 1233.- Conceder al Ayuntamiento de Barbuñales un préstamo sin interés de 18.000 € para contribuir a la financiación de diversas obras municipales.
- 1234.- Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el B.O. de la provincia publicados en abril de 2006.
- 1235.- Aprobar, inicialmente, el proyecto modificado redactado, relativo a la ejecución de las obras contenidas en el «proyecto básico y de ejecución del edificio para archivo documental y otros usos de la Diputación Provincial de Huesca», por importe de 2.006.680,37 €
- 1236.- Conceder subvenciones a varias Asociaciones, por un total de 41.950 euros, para diversas finalidades.
- 1237.- Acceder a la devolución de 1.863,10 € a Asesoría Lample y Asociados, S.C., por ingresos indebidos del IAE.
- 1238.- Aprobar la cuota correspondiente al año 2006, por importe de 9.000 € en concepto de aportación de la Diputación provincial de Huesca al Patronato de la Fundación Democracia y Gobierno Local.
- 1239.- Adjudicar a PRAMES, S.A. la contratación de la redacción del estudio de definición, ejecución y dirección de las obras de dos rutas turísticas por la provincia, denominadas «Ruta de los dólmenes y otros conjuntos megalíticos» y «Ruta de los castillos y otras fortificaciones», por importe de 118.550 € IVA incluido.
- 1240.- Adjudicar a PRAMES, S.A. la contratación de estudio de definición y la realización de la red de senderos por los términos municipales de Arén y Sopeira en las estribaciones de la Sierra de Sis, por importe de 52.300 € IVA incluido.
- 1241.- Aprobar el abono de la subvención prevista en el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Asociación ADELPA, por importe de 24.000 €
- 1242.- Adjudicar a COPASA 10, S.L. la obra «Ensanche y mejora HUM10703a de acceso a Fanlo», por importe de 91.000 €
- 1243.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra «Refuerzo del firme en la antigua carretera HU3210 de acceso a Yebrá de Basa», con un presupuesto de ejecución por contrata de 59.194,07 €
- 1244.- Conceder, a don J.M.V., el fraccionamiento del pago de IBI urbana solicitado.
- 1245.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Acondicionamiento acceso a Masalcoreig (Fraga)» (núm. 231, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2004), por 37.076,31 €
- 1246.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Pavimentación de calles fase II, accesos C.ª Antigua y Avda. Escuelas, en Peñalba» (núm. 73, Plan Provincial de Cooperación-2005).
- 1247.- Aprobar los adicionales de liquidación correspondientes a las obras de «Acondicionamiento acceso a Masalcoreig (Fraga)» y «Acondicionamiento accesos a Salas Altas. anualidad 2005».
- 1248.- Revocar la subvención concedida al ayuntamiento de Bierge, dentro del Programa para el impulso demográfico en la provincia de Huesca año 2001, para rehabilitación y acondicionamiento de una vivienda en Bierge, por no haber cumplido las condiciones exigidas.
- 1249.- Continuar con el abono de la subvención que se concedió al Ayuntamiento de Broto para rehabilitación de una vivienda en dicha localidad, dentro del Programa para el impulso demográfico en la provincia 2001, al estimar la documentación presentada.
- 1250.- Conceder al Ayuntamiento de Broto un plazo de seis meses para que acredite la finalización de las obras de rehabilitación de una vivienda en la localidad de Buesa, dentro del Programa para el impulso demográfico en la provincia de Huesca año 2001.
- 1251.- Iniciar expediente de revocación de la subvención concedida a la empresa LEDA, S. COP, dentro del Programa de impulso demográfico en la provincia, año 2001, para la puesta en marcha de un laboratorio agroambiental en Siétamo, por no haber cumplido los requisitos exigidos en las Bases.
- 1252.- Autorizar el cambio de destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castillazuelo para rehabilitación de una vivienda en dicha localidad, destinándose a la construcción de una vivienda en la c/Vero, n.º 6, en Castillazuelo, concediéndole un plazo de 3 meses para que acredite la propiedad del solar.
- 1253.- Aprobar el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes por un total de 1.145,10 €
- 1254.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Anualidad 2006. Tramo Santa Ana al pk 3+520 (San Juan de Plan-Gistaín)», por un importe de 549.771,15 €
- 1255.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la elaboración del material didáctico para la unidad didáctica «La Tierra» para la Campaña Escolar de Otoño 2006, en el Vivero Provincial y adjudicar la adquisición de dicho suministro a PRAMES, por un importe de 12.000 € IVA incluido.
- 1256.- Dejar sin efecto el Decreto n.º 962/2006, en lo concerniente al Ayuntamiento de Torre de Cinca, y proceder al abono de 900 € para Promoción de la lectura y otras actividades en el Biblioteca Pública Municipal.
- 1257.- Incluir la obra «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín, anualidad 2006. Tramo Santa Ana al pk 3+520 (Gistaín)» en el marco del Convenio DPH-DGA para la mejora de acceso de 2006 y 2007.
- 1258.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Ensanche y mejora acceso a Sesué» (núm. 281, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2005), por 58.887,63 €
- 1259.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Firme HU-V-6421 acceso a La Puebla de Castro desde la A-2211» (núm. 19, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2005), por 1.332,75 €
- 1260.- Conceder a un funcionario un anticipo de 3.000 € por adquisición de vehículo propio.
- 1261.- Conceder a una funcionaria un anticipo de 9.000 € por adquisición de 1.ª vivienda.
- 1262.- Aprobar el modificado de la obra «Adecuación de caminos rurales de la provincia, anualidades 2005 y 2006», con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.605.685,33 €
- 1263.- Prorrogar, de oficio, el plazo de justificación de las subvenciones concedidas para la recuperación de espacios del entorno urbano, convocatoria 2005, hasta el 30 de noviembre de 2006, a las Entidades Locales de Antillón, Castigaleu, Laspuña, Albergo Bajo, Aragüés del Puerto, Alcampell, Valle de Lierp, Villanova, Gurra de Gállego, Santa Cruz de la Serós, Puente La Reina, Nueno, Sahún, Angüés, Aísa, Piracés, Perarrúa, la Puebla de Castro, Torralba de Aragón, Campo, Azanuy-Alins y Albelda.
- 1264.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la adquisición de una máquina fotocopiadora-fax con destino a la Oficina de Recaudación de Barbastro, por un importe de 3.377,62 € IVA, y un fax para la Oficina de Recaudación de Fraga, por importe de 838,69 euros, IVA incluido.
- 1265.- Adjudicar a Hormigones del Pirineo, S.A. la obra «Accesos núcleos rurales (Aínsa-Sobrarbe)», por importe de 3.971,90 €
- 1266.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2006.
- 1267.- Adjudicar a Infraestructuras Culturales y Publicitarias, S.L., la contratación del diseño y fabricación de un stand para la promoción de la provincia de Huesca en ferias, así como su almacenamiento, transporte, montaje y desmontaje para la asistencia a ferias, por importe de 54.000 € IVA incluido.
- 1268.- aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto denominado «Acondicionamiento acceso a Rasal (Las Peñas de Riglos)», por importe de 59.987,38 €
- 1269.- Declarar a D.ª Begoña Puértolas Marzal en la situación de excedencia por cuidado de dos hijos menores de tres años.
- 1270 al 1273.- Devolver a varios contribuyentes las cantidades correspondientes a las compensaciones de liquidaciones del IBI.
- 1274.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta diputación, por importe total de 126.310,20 €
- 1275.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija núm. 3, de 2006, rendida por el habilitado don José Miguel Pesqué Lecina, por importe total de 43.181,38 €
- 1276.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Accesos núcleos rurales (Aínsa-Sobrarbe)».
- 1277.- Proceder al ingreso de 601,01 € a don Fernando Peiré Aguirre, importe de la minuta por la representación procesal de la Diputación provincial de Huesca en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/1999-D.
- 1278.- Aprobar el gasto de 12.900 € correspondientes a la aportación de la Diputación provincial en la financiación del Curso de postgrado de Políticas Demográficas Frente a la Despoblación 2005-2006.
- 1279.- Autorizar a un funcionario para asistir al curso sobre «Problemas prácticos en la gestión urbanística pública», a celebrar en Madrid.
- 1280 al 1285.- Proceder a la data de valores por prescripción formulados por los Jefes de las Oficinas de Recaudación de Sariñena, Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón, por diversos conceptos tributarios.
- 1286.- Proceder a la data de valores por prescripción formulada por el Jefe de la Oficina de Recaudación de Fraga, correspondiente a multas de tráfico de dicho Ayuntamiento, por un total de 2.268,72 €
- 1287.- Proceder a la minoración de valores de escasa cuantía en ejecutiva de menos de 9 € correspondientes a varios municipios de la zona Recaudatoria de Sariñena.
- 1288.- Proceder a la minoración de valores de escasa cuantía en ejecutiva de menos de 9 € correspondientes a varios municipios de la zona Recaudatoria de Fraga.
- 1289.- Cesar, en el puesto de Directora de Prensa y Publicidad, a D.ª Lourdes Castán Toro, agradeciéndole los servicios prestados.
- 1290.- Cesar, en el puesto de Director de Prensa y Publicidad, a D.ª M.ª Teresa Cortina Pallás, agradeciéndole los servicios prestados.
- 1291.- Nombrar, a D.ª M.ª Teresa Cortina Pallás, para el puesto de Jefe de Comunicación, vacante en la plantilla de personal eventual.
- 1292.- Nombrar, a D.ª Lourdes Castán Toro, para el puesto de Director de Prensa y Publicidad, vacante en la plantilla de personal eventual.
- 1293.- Autorizar a un funcionario para asistir al curso sobre «La Instrucción de Contabilidad. Modelo Normal», a celebrar en Peñíscola.
- 1294.- Autorizar a un funcionario para viajar, en comisión de servicios, a Sevilla, al objeto de asistir a TECNIMAP.
- 1295.- Autorizar a un funcionario para asistir al curso sobre «Las relaciones entre el Derecho Penal y el Derecho Administrativo: límites, diferencias y tendencias», a celebrar en Tarragona.
- 1296.- Conceder a varios contribuyentes la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, a partir de 2006.
- 1297.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM, a partir del ejercicio 2006.
- 1298.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM, a partir del ejercicio 2006 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado con la condición de minusválido.
- 1299.- Conceder a don J.A.V. la exención del IVTM, a partir del ejercicio 2006.
- 1300.- Aprobar la relación de plantas con flor y ofertarlas para la Campaña 2006, comunicándola a las entidades locales de la provincia y publicarla en el B.O. de la provincia.
- 1301.- Adjudicar finca, sita en Fiscal, a C.F.J., S.L.
- 1302.- Adjudicar a Vialex-Roldán, Constructora Aragonesa, S.L., la obra «Acceso a Zuriza (Ansó)», por importe de 67.500 €
- 1303.- Conceder a varios contribuyentes la bonificación del 50% en la cuota íntegra de los recibos del IBI; proceder a la baja de los citados recibos y practicar liquidaciones a los mismos sujetos pasivos, aplicando el beneficio fiscal concedido y compensando las cantidades abonadas.
- 1304.- Conceder a D.ª P.M.ª G.B. la bonificación del 50% en la cuota de los recibos del IBI; proceder a la baja de dicho recibo y practicar nueva liquidación aplicando el beneficio fiscal concedido.

1305 y 1306.- Conceder a CITASA la bonificación del 90% en el IBI, a partir de 2007, correspondientes a los situados en Igríes y Panticosa, respectivamente.

1307.- Desestimar la solicitud presentada por R.S. S.A., solicitando la bonificación del IBI, correspondiente a los sitios en Monzón, P.º Barón de Eroles/Cl. Pedro II.

1308.- Conceder a O. y P. V.del C., S.L., la bonificación del 90% en el IBI, a partir de 2007, correspondientes a los sitios en Barbastro, Av. Pirineos, 11-13.

1309.- Rectificar el Decreto 3455/2005, en el sentido de sustituir donde dice «90%» por «50%».

1310 y 1311.- Conceder a varios contribuyentes al bonificación del 40% en la cuota íntegra de recibos del IBI, ejercicio 2006, del Ayuntamiento de Almodóvar.

1312.- Proceder a la baja de liquidación del IBI, ejercicios 2002 a 2005, correspondiente al Ayuntamiento de Sariñena.

1313.- Acceder a la devolución de 18,51 € al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea en relación con el IBI de naturaleza rústica, ejercicio 2005, correspondiente a fincas que figuran a la titularidad de Masa Común.

1314.- Compensar el importe a devolver a don R.P.P., relacionado con el IBI, como pago a cuenta de deuda pendiente.

1315.- Proceder a la baja de liquidaciones del IBI, ejercicio 2004, correspondiente a fincas sitas en Sabiñánigo, c/Ramón y Cajal, 3, por duplicidad con el censo de dicho ejercicio.

1316.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IBI.

1317.- Reconocer el derecho a la devolución de 84,56 € a don A.E.L., correspondiente al IVTM, ejercicios 2003-2004, y compensar dicho importe como pago a cuenta de la deuda pendiente.

1318.- Conceder a Ministerio de Defensa la exención en el IVTM del matrícula ET 106101, por cumplir los requisitos previstos en la legislación.

1319.- Reconocer el derecho a la devolución de 95,01 € a D.º R.O.F., correspondiente al IVTM, ejercicio 2005, y compensar dicho importe como pago a cuenta de la deuda pendiente.

1320 y 1321.- Autorizar a dos funcionarios la asistencia al curso sobre «Las Administraciones Públicas. Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Casos prácticos», organizado por UGT, a celebrar en Huesca.

1322.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto denominado «Refuerzo del firme en la antigua carretera HU3210 de acceso a Yebra de Basa», por importe de 59.194,07 €

1323.- Prorrogar la designación de D.º M.º Pilar Mallada Otín como Jefe de Negociado de Procedimientos Especiales.

1324.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Adecuación caminos rurales provincia Huesca 2005-2006» (núm. 35, Plan Desarrollo Rural FEOGA-G-20'06), por 479.959,88 €

1325.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Urbanización c/Palau, en Tamarite de Litera» (núm. 101, Plan Provincial de Cooperación-2005), por 25.688,77 €

1326.- Acceder a la devolución de 110,68 € a D.º A.A.B., por ingresos indebidos del IBI.

1327.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, por un total de 173.650 € para diversas finalidades, con cargo a la partida 3106.432.76200 del presupuesto vigente, RC 2006-387.

1328.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, por un total de 10.294,57 € para diversas finalidades, con cargo a la partida 3106.432.76201 del presupuesto vigente, RC 2006-381.

1329.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, por un total de 45.940 € para diversas finalidades, con cargo a la partida 3106.511.76001 del presupuesto vigente, RC 2006-388.

1330.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, por un total de 83.430 € para diversas finalidades, con cargo a la partida 3106.432.76205 del presupuesto vigente, RC 2006-407.

1331.- Delegar, en la Entidad Local Menor de Escarrilla, la contratación y ejecución de las obras de «Tramo red de abastecimiento de agua en Escarrilla».

1332.- Conceder al Ayuntamiento de Alcampell una ampliación de seis meses en el plazo para la presentación de los justificantes de la realización de las obras de electrificación.

1333.- Conceder a FEACCU-HUESCA, una subvención de 42.000 € para hacer frente a los gastos ocasionados, durante 2006, por la realización de diversas actividades que favorecen el desarrollo del mundo rural.

1334.- Dejar sin efecto, en lo concerniente al ayuntamiento de Alfántega, el Decreto núm. 962/2006, por haber aportado la documentación justificativa en el plazo previsto en las Bases y abonar la cantidad de 1.150 € concedida por Decreto 1807/2005, para subvencionar las actividades culturales realizadas por dicho Ayuntamiento.

1335.- Aprobar la realización del XIII Concurso Gastronómico, adjudicándose la gestión del mismo a Radio Huesca, S.A., por la cantidad de 4.634,20 € IVA incluido.

1336.- Contratar con Gestora Hotelera Gargallo, S.A., el servicio de hospedaje y manutención para el Festival En la Línea, 2006, por importe de 11.602,28 € impuestos incluidos.

1337.- Contratar con PROYECT 135 S.L., varias actuaciones musicales y otros servicios para el Festival En la Línea 2006, por un importe de 9.722,24 € impuestos incluidos.

1338.- Contratar con Producciones Pigmeas, S.L. los trabajos y materiales para la difusión del Festival En La Línea 2006, por un importe de 3.722,38 € impuestos incluidos.

1339.- Contratar con Gráficas Huesca, los trabajos de impresión del catálogo «Alejandro Magallanes», por importe de 5.568 € impuestos y gastos incluidos.

1340.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta diputación, por importe total de 430.375,09 €

1341.- Nombrar Inspector de Tributos Locales a don Mariano Santafé Beired, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición celebrado al efecto.

1342.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija rendida por el habilitado D.º M.º Teresa Cáncer Latre, por un importe total de 254,80 €

1343.- Adjudicar a don José M. Ferrando Vitales la contratación de la redacción del Plan Especial y Director de Infraestructuras Urbanísticas de Montañana (Ribagorza Oriental), por importe de 29.700 € IVA incluido.

1344.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fina rendida por el habilitado don Julián Lucea Sáenz, por importe total de 5.760,30 €

1345.- Adjudicar, a don Oscar Esteban Divasson, finca sita en Fraga, c/Aitana 3.

1346.- Delegar en el Ayuntamiento de Loporzano la contratación y ejecución de las obras de «Instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado público en Coscollano».

1347.- Delegar en el Ayuntamiento de Velilla de Cinca la contratación y ejecución de las obras de «Pavimentación c/Fraga, c/Barranco y c/Depósitos».

1348.- Delegar en el Ayuntamiento de Fonz la contratación y ejecución de las obras de «II fase Centro Social de Cofita».

1349.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la adquisición de un vehículo furgón con destino al Área de Desarrollo y Comarcalización –Perrera Provincial-, por importe máximo de 37.500 € IVA incluido.

1350.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la emisión de un espacio de educación medioambiental, en la empresa Radio Huesca, S.A. Unipersonal, por importe de 5.185,15 € IVA incluido.

1351.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la emisión en Radio Huesca de 300 cuñas informando de las diferentes actuaciones y localizaciones de la Unidad de Cáncer de Mama en la provincia de Huesca, para el periodo comprendido desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2006, a la empresa Radio Huesca, S.A. Unipersonal, por un importe de 9.952,80 € IVA incluido.

1352.- Designar al diputado don Ramón Miranda Torres, Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Recaudación, para asistir a las IX Jornadas sobre tecnologías de la información para la modernización de las Administraciones Públicas, que tendrán lugar en Sevilla.

1353.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la contratación de espacios informativos de las actividades de la Diputación, a la empresa 134 Diseño, Publicidad y Marketing, S.L., por un importe de 12.000 € IVA incluido.

1354.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la emisión de 250 spots y 15 publirreportajes relativos a las diferentes exposiciones organizadas por la Diputación Provincial en Localia TV Huesca, a la empresa Telehuesca, S.L. Unipersonal, por importe de 9.999,25 € IVA incluido.

1355.- aprobar la realización del gasto menor relativo a la emisión en Localia TV Huesca de 300 spots publicitarios informando de las distintas actuaciones y localizaciones de la Unidad de Cáncer de Mama en la provincia, para el periodo comprendido desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2006, a la empresa TELEHUESCA, S.L., por importe de 4.569,99 € IVA incluido.

1356.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la emisión de un publirreportaje semanal sobre educación medioambiental en Localia TV Huesca, a la empresa TELEHUESCA, S.L. Unipersonal, por un importe de 8.160,66 € IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2006.

1357.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IBI.

1358.- Contratar los servicios de Peón con don Manuel Gracia Ferrer, para la Brigada de Carreteras, por acumulación de tareas.

1359.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Mejoras en la red de saneamiento Avda. Ordesa, en Torla» (núm. 262, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2005), por 36.000 €

1360.- Delegar en los Ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2006.

1361.- Delegar en el Ayuntamiento de Viacamp-Litera la contratación y ejecución de «Obras de redes de distribución de agua y saneamiento en Chiriveta y mejora abastecimiento de varios núcleos de Viacamp-Litera».

1362.- Adjudicar a Chubb Iberia, S.L. la contratación de la adquisición e instalación de circuito cerrado de TV y grabación digital en el edificio sede de la Diputación Provincial de Huesca, por importe de 17.758,87 € IVA incluido.

1363.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Acondicionamiento de camino rural en Torralba (Torrente de Cinca)», con un importe de ejecución por contrata de 24.309,63 €

1364.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Urbanización c/Joaquín Costa, de Almodóvar» (núm. 14, Plan Provincial de Cooperación-2005), por 9.827,41 €

1365.- Aprobar la solicitud de Taller de Empleo para esta diputación, con un montante económico total de 287.619,14 € y solicitar una subvención en el marco de la convocatoria efectuada por el Instituto Aragonés de Empleo por importe de 227.622,26 €

1366.- Iniciar procedimiento de derivación de cobro por esta Diputación a fin de exigir a los actuales propietarios de vivienda, garages y trasteros de la finca sita en c/Corruñeús, 4, de Sariñena, el pago de las deudas del IBI correspondientes a E.PI.

1367.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija n.º 1/06, rendida por el habilitado don Francisco Orduna Luna, por importe total de 42.719,83 €

1368.- Concretar fecha de revocación de la subvención que tenía concedida don J.A. A. y a D.º T.L.H., dentro del Programa para el impulso demográfico en la provincia, año 2001, para adquisición y rehabilitación vivienda en Banaguás.

1369.- Concretar fecha de revocación de la subvención que tenía concedida D.º G.E.C., dentro del Programa para el impulso demográfico en la provincia, año 2002, para adquisición de una vivienda en Puibolea.

1370.- Proceder al cobro de la liquidación del IAE correspondiente a Leridana de Pienso, S.A., por un importe de 1.953,67 € resultado de la compensación efectuada.

1371.- Contratar diversas actuaciones musicales (Primal, Samba de Praça, TVC y Justo Bagüeste) para el festival «En La Línea», por un importe de 10.932 € impuestos incluidos.

1372.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 243.797,02 € para diversas obras.

1373.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la realización de los servicios de asistencia técnica y alquiler de material de luz, sonido y backline, con motivo de la celebración del Festival Internacional de las Culturas «Pirineos Sur 2006», por un importe máximo de 82.000 € IVA incluido.

1374.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de determinados servicios en el Festival Internacional de las Culturas Pirineos Sur 2006 (taquillas, vigilancia, información, carga y descarga y control de tráfico) por un importe máximo de 50.000 € IVA incluido.

1375.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro de emulsiones asfálticas tipo ECR-2, para la Brigada de Conservación de Vías Provinciales, para el periodo de un año, por un importe máximo de 30.000 € IVA incluido.

1376.- Aprobar el expediente de modificación de crédito 04/06 del Presupuesto General de 2006.

- 1377.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al servicio/asistencia técnica de certificación del Sistema de Gestión Ambiental según la norma UNE-EN ISO, por importe de 10.928,15 € IVA incluido.
- 1378.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del alquiler de un graderío, incluido montaje, desmontaje, transporte y dirección técnica de su ejecución, para su uso desde el 13 al 29 de julio del año en curso, ambos incluidos, para la celebración del Festival Pirineos Sur 2006, por un importe máximo de 22.500 € IVA incluido.
- 1379.- Acceder a la devolución del aval presentado por Clear Channel España para obtener la suspensión de la acción de cobranza.
- 1380.- Conceder a una funcionaria un anticipo de 3.000 € por adquisición de vehículo propio.
- 1381.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Acceso a Zuriza (Ansó)».
- 1382.- Prorrogar el contrato suscrito con D.ª Olga Celador Martínez, por obra o servicio, hasta el 31 de agosto de 2006.
- 1383.- Autorizar a una funcionaria la asistencia al Curso sobre «La Administración Local en Aragón», a celebrar en Huesca.
- 1384.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de plazas hoteleras en Formigal, cuya disponibilidad mínima exigida será de 50 habitaciones/100 plazas, para la celebración del Festival Pirineos Sur 2006, por un importe máximo de 29.000 € IVA incluido.
- 1385.- Penalizar a D.ª M.ª Luisa Ortega Otín con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo en la que aparece relacionada, por haber renunciado al nombramiento interino que tenía en vigor con la Diputación Provincial.
- 1386.- Penalizar a D.ª Inmaculada Campo Paco con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo en la que aparece relacionada, por no haber presentado la diligencia de cese de nombramiento interino dentro del plazo establecido.
- 1387.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Reposición de servicios afectados por el acondicionamiento de la carretera HU-V-8611 (Alcolea de Cinca)», con un importe de ejecución por contrata de 23.912,25 €
- 1388.- Autorizar a una funcionaria para asistir al curso sobre «Paisaje y pensamiento», a celebrar en Huesca.
- 1389.- Conceder subvenciones a varias Entidades Locales, con destino a la contratación de Animadores Socioculturales o equivalente, por un total de 63.000 € dentro del programa «Salud Joven».
- 1390 y 1391.- Autorizar a dos funcionarias el abono de los gastos de desplazamiento, en vehículo particular, al Curso «II Postgrado de especialización en Derecho Local».
- 1392.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 1.180.074,20 €
- 1393.- Modificar el contrato formalizado con Trackglobe, S.L.U., de asistencia técnica y consultoría para la realización de un servicio de rutas autoguiadas por sistema GPS en la provincia de Huesca.
- 1394.- Aprobar el modificado del proyecto de la obra «Acondicionamiento de la carretera Gurrea-Marracos, tramo A-1209, límite de provincia (Gurree de Gállego)», con un presupuesto de ejecución por contrata de 263.027,68 € y adjudicarla a Vialex-Roldán, Constructora Aragonesa, S.L.
- 1395.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Colocación de defensas en el HU-V-6442 de acceso a La Fueva» (núm. 23, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2005), por 26.957,40 euros.
- 1396.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «LAS PEÑAS DE RIGLOS.- Ensanche y mejora HU-V-2302 acceso a Santa María, desde la A-132» (núm. 16, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2005), por 26.384,90 €
- 1397.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Edificio multiusos, en Lanaja» (núm. 67, Plan Provincial de Cooperación-2005), por 13.696,19 €
- 1398.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Edificio de Servicios Múltiples, III fase, en Vicién» (núm. 31, Plan O. y S. C-2005), por 38.000 €
- 1399.- Aprobar la certificación núm. 4, obras «Centro de Día, en Belver de Cinca» (núm. 7, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2005), por 18.060,77 €
- 1400.- Aprobar la certificación núm. 5, obras «Centro de Día, en Belver de Cinca» (núm. 7, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2005), por 18.036,87 €
- 1401.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «II fase de «Ampliación de saneamiento y pavimentación camino de La Poma de Gistaín (Gistaín)» (núm. 253, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2005), por 35.000 €
- 1402.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «GURREA DE GÁLLEGO.- Acondicionamiento de la carretera Gurree-Marracos. Tramo A-1209. Límite de la provincia» (núm. 7, Plan accesos núcleos-2005), por 57.018,05 €
- 1403.- Concretar la denominación de la obra «Reposición de la pavimentación del tramo final de la calle Mayor (Zona D), de ONTINENA».
- 1404.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de las obras contenidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2006.
- 1405.- Remitir al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón el expediente n.º 5003 tramitado en la Sección de Inspección de Tributos Locales, en relación con la reclamación interpuesta por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y designar, a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa de esta Diputación.
- 1406.- Prorrogar el periodo de justificación de la subvención concedida al ayuntamiento de Fraga para la realización de la actividad «Primera fase de la construcción Escuela Infantil», hasta el 15 de noviembre de 2006.
- 1407.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral de esta Diputación, correspondiente al mes de mayo de 2006, por un total de 500.715,74 €
- 1408.- Aprobar la nómina del mes de mayo de 2006 de los órganos representativos de la Corporación, por un total de 77.250,15 €
- 1409.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don A.T. B.N., en su condición de administrador de la Sociedad A.H., S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca por el concepto del IAE.
- 1410.- Conceder al Ayuntamiento de Fraga una ampliación, en seis meses, en el plazo para la presentación de los justificantes de la subvención concedida para adquisición, por parte de varios empresarios, de parcelas en el polígono industrial «Fondo de Llitera», de Fraga.
- 1411.- Concretar la denominación de la obra «Pavimentaciones en Urdués y Embún (Valle de Hecho)» y delegar en dicho Ayuntamiento la contratación y ejecución de la obra mencionada.
- 1412.- Aprobar al declaración de responsabilidad subsidiaria de don J.M.ª A.P., en su condición de administrador de la sociedad A.A. C., S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Jaca por el concepto del IAE.
- 1413.- Conceder a Abadías Citoler, S.L. una segunda prórroga para la ejecución de la obra «Ensanche y mejora HU-V-8611, anualidad 2003 (Alcolea de Cinca)», hasta el 30 de julio de 2006.
- 1414.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al servicio de mantenimiento anual de los extintores de los diferentes edificios de la Diputación provincial, por importe de 3.718,49 € IVA incluido.
- 1415.- Acordar la baja definitiva de 15 recibos del IVTM, en ejecutiva, por importe de 1.165,84 €
- 1416.- Acordar la baja definitiva de 7 recibos del IVTM, en histórico, por importe de 334,64 €
- 1417.- Derivar la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a I.M., S.L., a los actuales titulares del inmueble sito en Monzón, c/Pedro Juan de Lastanosa, 25.
- 1418.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don M.L.R.P.V., en su condición de administrador de la sociedad I.M., S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Monzón, por el concepto del IAE.
- 1419.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 1420.- Acordar una prórroga en el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a varios trufficultores.
- 4121 y 4122.- Resoluciones a favor de los órganos gestores por lo que procede la continuación de la tramitación del gasto.
- 1423.- Aprobar el gasto y reconocer y liquidar obligaciones correspondientes por gastos realizados por esta Corporación, por un total de 49,62 €
- 1424.- Designar a los profesores que impartirán el curso «Reforma de la Legislación sobre Régimen Local», a celebrar en la Diputación Provincial
- 1425.- Aprobar la declaración de responsabilidad solidaria de don D.M.A. y D.ª R.R.M., en su condición de socios de la entidad B. J.J., S.C., y requerirles para que efectúen el ingreso de la parte de la deuda correspondiente a su participación en dicha entidad, por el concepto del IAE.
- 1426.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don J.A. C.L.; don J.C.G. y D.ª A.L.M., en su condición de administradores de la sociedad F.P., S.L., y requerirles para que efectúen el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Graus, por el concepto del IAE.
- 1427.- Conceder subvenciones a varias instituciones y entidades, por un total de 7.400 € con destino a diversas finalidades.
- 1428.- Designar a los profesores que han de impartir el curso «Ley General de Subvenciones», a celebrar en la Diputación Provincial.
- 1429.- Conceder subvenciones a varias instituciones y entidades, por un total de 11.200 € con destino a diversas finalidades.
- 1430.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, por un total de 73.050 € con destino a diversas finalidades.
- 1431.- Designar a los profesores que han de impartir el curso «Reforma de la Legislación de Contratos Sector Público», a celebrar en la Diputación Provincial.
- 1432.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija núm. 1/2006, rendida por el habilitado D.ª María Cuartero Moreno, por importe total de 26.229,25 €
- 1433.- Aprobar la certificación núm. 5, obras «GRAUS.- Ensanche y mejora HU-V-6441 Graus-Panillo, entre p.k. 5+400 a 7+400» (núm. 1, Plan Accesos núcleos-2005), por un total de 27.265,30 €
- 1434.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Afirmado del acceso al área de expansión industrial de Loporzano» (núm. 121, Plan Provincial de Cooperación-2005), por 21.671,91 €
- 1435.- Aprobar la certificación núm. 4, obras «Estación depuradora de aguas residuales de Almudévar» (núm. 4, Plan Fondos de Cohesión EDAR-2004), por 47.589,51 €
- 1436.- Aprobar la certificación núm. 4, obras «Estación depuradora de aguas residuales de Almudévar» (núm. 2, Plan Fondos de Cohesión EDAR-2005), por 220.948,65 €
- 1437.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Ensanche y mejora HU-V-3313 acceso a Castejón de Arbanés (Siétamo)» (núm. 12, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER Carreteras-2005), por 16.314,40 €
- 1438.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Centro Socio-Cultural de Tramaced» (núm. 22, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2005), por 30.000 €
- 1439.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don C.J.S.U., en su condición de administrador de la sociedad A.H., S.A., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca por el concepto del IAE.
- 1440.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de D.ª R.M.ª D.A., en su condición de administradora de la sociedad A. de G., S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca, por el concepto del IAE.
- 1441.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don R.C.C. y don R.P.C.G., en su condición de administradores de la sociedad C.K., S.L., y requerirles para que efectúen el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Jaca, por el concepto del IAE.
- 1442.- Adjudicar a Centro Técnico Veterinario, S.L. la contratación de la prestación de los servicios de recogida, traslado, custodia y mantenimiento de perros abandonados, para el período de dos años.
- 1443.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la asistencia técnica para la redacción de la documentación «Planes de emergencia en las diferentes dependencias de la Diputación Provincial de Huesca», por un importe de 4.500 € IVA incluido.
- 1444.- Aprobar la certificación núm. 19/2006, así como la factura n.º 179/2006, sobre la realización de las obras contenidas en el «Proyecto básico y de ejecución de edificio para archivo documental y otros usos de la Diputación Provincial de Huesca», por un importe de 154.877,27 € IVA incluido, a favor del contratista Caminos y Construcciones Civiles, S.A.
- 1445.- Designar a los profesores que impartirán el curso «Base de datos ACCESS, nivel medio», a celebrar en la DGA, aula de informática.
- 1446.- Designar a los profesores que impartirán el curso «Construcción de páginas web con Dreamweaver», a celebrar en la DGA, aula informática.

- 1447.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2006.
- 1448.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Refuerzo de la pavimentación en la carretera HU-V-6441 (Graus)», con un importe de ejecución por contrata de 19.895,36 €
- 1449.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Refuerzo de pavimento en el acceso a Troncedo (La Fueva)», con un importe de ejecución por contrata de 29.605,61 €
- 1450.- Iniciar expediente de revocación de la subvención concedida a la Entidad Local Menor de Besians, dentro del Plan de infraestructuras turísticas, por no haber cumplido el requisito exigido en la base 9.ª.
- 1451.- Abonar 669,04 € a la Comarca de La Litera, correspondiente a la liquidación de intereses de los préstamos suscritos con entidades bancarias, dentro del Plan de Turismo Verde 1992.
- 1452.- Derivar a D.ª M.ª E.A.E., actual propietaria del inmueble sito en Aísa, c/»A» Candanchú, 13, 1, 01, 06, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a P.A.J.M.
- 1453.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la adquisición de los derechos que IBERCAJA tiene sobre la finca 41261 colindante con parcela de la Diputación Provincial, en la que se va a ubicar el archivo provincial, por importe de 59.130 €
- 1454.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al servicio de transmisión diaria de noticias, relativa a la información que se genera tanto a nivel autonómico como nacional en áreas como política, economía, sanidad, cultura o sociedad, a la empresa EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A., por importe de 6.233,88 € IVA incluido, para el período de un año natural.
- 1455.- Conceder los premios por la realización de un cartel con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente.
- 1456.- Conceder los premios del Concurso de poesías y relatos cortos para el Día del Medio Ambiente.
- 1457 y 1458.- Autorizar a dos funcionarias la asistencia a dos jornadas presidenciales al Curso «Word on-line», organizado por el INAEM, a celebrar en Huesca.
- 1459.- Autorizar a una funcionaria para viajar, en comisión de servicios, a Valencia, al objeto de asistir a la reunión para el proyecto INTERREG IIIC.
- 1460.- Encargar a Martín Banastón Construcciones, S.L., la ejecución de la obra «Apertura zanja para colocar cable eléctrico en El Coscollar (Bárcabo)», por importe de 16.147 € IVA incluido.
- 1461.- Adjudicar a Vidal, Obras y Servicios, S.A., la obra «Acceso a Panillo (Graus)», por importe de 112.800 €
- 1462.- Preseleccionar a los ayuntamientos y núcleos de población que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria para su participación en el programa «Puntos de acceso público a Internet II (Telecentros.es)».
- 1463.- Modificar el contrato suscrito con don Francisco Bernad Mazurca, en el sentido de ampliar su jornada actual a completa.
- 1464.- Abonar 3.000 € a don José M.ª Azpiroz Pascual, como pago final y último de la beca concedida a su favor, por el trabajo titulado «La Guerra Civil en Huesca. Lucha y represión violenta».
- 1465.- Contratar con la empresa Rampa, Sonido e Iluminación, el alquiler de un equipo de sonido para el Festival En la Línea 2006, por un importe de 11.832 € impuestos incluidos.
- 1466.- Contratar con la empresa Rampa, Sonido e Iluminación, el alquiler de un equipo de iluminación y vídeo, para el Festival En la Línea 2006, por un importe de 11.832 € impuestos incluidos.
- 1467.- Contratar con la empresa Rampa, Sonido e Iluminación, el alquiler de un equipo de backline para el Festival En la Línea, 2006, por importe de 2.001 € impuestos incluidos.
- 1468.- Delegar en el Diputado don Gonzalo Lapetra López la asistencia a la Junta General Ordinaria del Diario del Altoaragón.
- 1469.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistañ. Anualidad 2006. Tramo Santa Ana al p.k. 3+520», por importe de 549.771,15 €
- 1470.- Aprobar la devolución a varios sujetos de las cantidades ingresadas indebidamente por liquidación de tasas por inserción y publicación de anuncios en el B.O. de la provincia.
- 1471.- Aprobar, inicialmente, el proyecto y su separata n.º 1 de la obra «Acondicionamiento firme acceso Santa María de Buil. Separata número 1 (Aínsa-Sobrarbe)», con un presupuesto de ejecución por contrata de 175.224,89 € y 100.930,93 € respectivamente.
- 1472.- Determinar los nombramientos accidentales para el puesto de Tesorería de la Diputación Provincial en casos de ausencia, enfermedad y abstención legal o reglamentaria de su titular.
- 1473.- SIN EFECTO.
- 1474.- Conceder a una funcionaria un permiso de 7 días por enfermedad grave de su hermano.
- 1475.- Practicar la compensación entre las deudas que tienen contraídas varios ayuntamientos por diversos conceptos y los créditos reconocidos a su favor en concepto de quinto anticipo a cuenta de la recaudación del IBI del presente ejercicio, por importe total de 603,32 €
- 1476.- Adjudicar a la empresa Gestión Cuatrocientos, S.L., la adquisición de una aplicación informática de gestión de personal y nóminas para la Diputación provincial de Huesca, por importe de 29.000 € IVA incluido.
- 1477.- Aprobar el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de procedimientos Especiales, vacante en el catálogo de puestos de trabajo de la Diputación provincial de Huesca.
- 1478.- Cancelar el aval de 60.000 € depositado por el Ayuntamiento de Aísa, en garantía de su aportación a la financiación de la obra «Ensanche y mejora HUM00601, acceso a Aísa, p.k. 2+900 a 3+300».
- 1479.- Aprobar los censos de contribuyentes y exentos, correspondientes al ejercicio 2006, de varios municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca, con cargos en el IBI, IVTM y Tasas y precios públicos.
- 1480.- Autorizar a un funcionario para disfrutar de un mes de permiso sin sueldo.
- 1481.- Autorizar a una funcionaria para iniciar una licencia de 7 días sin retribuir.
- 1482.- Adjudicar a AZIMUTAL, S.L. el contrato menor relativo a la asistencia técnica para los trabajos de topografía y cartografía, colocación de bases de replanteo y restitución accesos a Senz, por un total de 3.897,60 € IVA incluido.
- 1483.- Adjudicar a Hormigones Grañén, S.L., la obra «Acondicionamiento acceso a Rasal (Las Peñas de Riglos)», por importe de 58.827,40 €
- 1484.- Adjudicar a Vialex-Roldán, Constructora Aragonesa, S.L., el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arcenes y cunetas en varias carreteras, por un total de 12.000 € IVA incluido.
- 1485.- Adjudicar a Hidrológica de Mantenimiento el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arcenes y cunetas de varias carreteras, por un total de 5.953 €
- 1486.- Aprobar la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y la Cámara de Comercio e Industria de Huesca, para la promoción del turismo en ferias, salones y actos de promoción en el exterior para el año 2006.
- 1487.- Adjudicar a D.ª Kathleen María Louiza Marc Jaspers el servicio de Producción de los Festivales Pirineos Sur y Camino de Santiago, año 2006, por importe de 12.000 € impuestos incluidos.
- 1488.- Adjudicar a Jake Empresa de Servicios, S.L., el servicio de Dirección Técnica del XV Festival Internacional de las Culturas «Pirineos Sur» 2006, por importe de 12.000 € IVA incluido.
- 1489.- Adjudicar a Jake Empresa de Servicios, S.L., el servicio de Ayudante de Producción del XV Festival Internacional de las Culturas «Pirineos Sur» 2006, por importe de 9.000 € IVA incluido.
- 1490.- Abonar 1.230,22 € al Ayuntamiento de Villanúa, correspondiente a devolución de plantas que adquirió en el Vivero Provincial.
- 1491.- Prorrogar, por un período de seis meses, el plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, por importe de 10.000 € para la actuación «Edificio consultorio médico y ampliación de local social de Arcusa».
- 1492.- Conceder subvenciones a varias Instituciones o Entidades Privadas, por un total de 168.600 € con destino a distintas finalidades.
- 1493.- Conceder subvenciones a varias Instituciones o Entidades Privadas, por un total de 132.900 € con destino a distintas finalidades.
- 1494.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro de material de papelería e imprenta con destino a las dependencias administrativas de la Diputación Provincial de Huesca, por importe total máximo de 36.000 € portes e impuestos incluidos.
- 1495.- Autorizar al Ayuntamiento de Belver de Cinca, una prórroga, en el plazo de justificación de la subvención concedida, hasta el 7 de febrero de 2007.
- 1496.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IVTM, por haber causado baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 1497.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IVTM, por errores en padrones y liquidaciones.
- 1498.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 1499.- Estimar la reclamación presentada por don G.J.M.S. previa al ejercicio de la acción de tercera.
- 1500.- Laboralizar a una funcionaria y autorizarle la jubilación parcial.
- 1501.- Declarar a don Mariano Santafé Beired en la situación de excedencia voluntaria en la plaza de Jefe de la Sección de Inspector de Tributos Locales, consecuencia de su toma de posesión como inspector de Tributos Locales, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.
- 1502.- Abonar la productividad correspondiente a los funcionarios D.ª Ana Hijós Laviña, don José Antonio Val Andreu y a D.ª Gemma Serreta Oliván, por el especial rendimiento y actividad extraordinaria en su desempeño de sus funciones durante los meses de febrero a mayo con motivo de la baja de IT de otra funcionaria.
- 1503.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Infraestructura para reemisor de TV de El Coscollar, anexo 1 (Aínsa-Sobrarbe)» (núm. 28, Plan de extensión de señal telecomunicaciones mundo rural-2004), por 11.263,60 €
- 1504.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Infraestructura para reemisor de TV de Bíascas de Obarra, anexo 1 (Veracruz)», (núm. 29, Plan de extensión de señal telecomunicaciones mundo rural-2004), por 20.192,12 €
- 1505.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Acceso a Beranuy Alto (Veracruz)» (núm. 34, Plan Desarrollo Rural FEOGA-G-2006), por 34.665,95 €
- 1506.- Conceder subvenciones a diversos Servicios Sociales de Base, por un total de 97.755 € de gasto corrientes y 6.439 € de gasto de capital, con destino a actividades para programas singulares.
- 1507.- Delegar en el Ayuntamiento de Benabarre la contratación y ejecución de obras «II fase de urbanización de prolongación de la c/Ribagorza de Benabarre».
- 1508.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación 2006.
- 1509.- Dejar sin efecto la publicación de anuncio en el B.O. de la Provincia n.º 3442, y ordenar su nueva publicación con el texto correcto.
- 1510.- Desestimar el recurso interpuesto por Hoya de Huesca Inversores Inmobiliarios, S.L., confirmando el acto recurrido por ser conforme a Derecho.
- 1511.- Desestimar el recurso interpuesto por Construcciones y Promociones Fuster Mur, S.L., confirmando el acto recurrido por ser conforme a Derecho.
- 1512.- Contratar los servicios de Administrativo con don Juan Francisco Ferreira Izuel, al objeto de suplir jubilación parcial.
- 1513.- Adjudicar a Constructora del Sobrarbe Almunia, S.L., el contrato menor relativo al servicio de desbroce de arcenes y cunetas de varias carreteras de la provincia, por un total de 7.205 € IVA incluido.
- 1514.- Conceder subvenciones a distintos Servicios Sociales de Base, por un total de 67.805,97 € de gasto corriente, con destino a actividades de mantenimiento.
- 1515.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidación del IBI y devolver 720,30 € a Hogares Nuevos Zaragoza, S.L.
- 1516.- Acordar una prórroga, en el plazo de justificación de la subvención concedida a don José M. Fanlo Gil, para el fomento del cultivo de la trufa negra, hasta el 31 de diciembre de 2006.
- 1517.- Acordar una prórroga, en el plazo de justificación de la subvención concedida a D.ª Begoña Berges Javierre, para el fomento del cultivo de la trufa negra, hasta el 31 de diciembre de 2006.

1518.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.

1519.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Acondicionamiento firme acceso Santa M.ª de Buil. Separata n.º 1 (Aínsa-Sobrarbe)», por importe de 100.930,93 €

1520.- Practicar la compensación entre las deudas contraídas por varios ayuntamientos, por el concepto de préstamos sin intereses, Caja Crédito y Plan Telefónica y los créditos reconocidos a su favor en concepto de 6.º anticipo a cuenta de la recaudación de IBI del presente ejercicio, por importe total de 1.414,55 €

1521.- Iniciar expediente de compensación entre las deudas contraídas por varios ayuntamientos, por diversos conceptos, y los créditos reconocidos a su favor en concepto de 6.º anticipo a cuenta de la recaudación del IBI del presente ejercicio, por un total de 547,68 €

1522.- Aprobar la certificación núm. 1, obra «Pavimentación y muros de Baldellou» (núm. 20 del Plan Provincial de 2004), por un total de 35.000 €

Huesca, 7 de junio de 2006.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

3773

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día siete de octubre de dos mil cuatro el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de licitación de la obra que se indica mediante concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia, se convoca licitación con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1.- Entidad adjudicadora:  
Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.
- 2.- Objeto del contrato:  
Obras ejecución Separata n.º 6 - B del proyecto de urbanización del polígono agroambiental Sasoverde.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso
  4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 261.874,00 euros (IVA incluido).
  5. Garantías.  
Provisional: 5.237,48 euros.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
  6. Obtención de la documentación e información.
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.
    - b) Domicilio: San Bartolomé 11.
    - c) Localidad: Alcalá de Gurrea.
    - d) Teléfono: 974250426.
    - e) Telefax: 974250426.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de finalización para la presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo, subgrupo, categoría: A (Movimiento de tierras) 1-2 C, C (Edificaciones) 2 C, E (Hidráulicas) 1-4 C, G (Viales) 4-6 C, I (Instalaciones eléctricas) 1 B, K (Especiales) 6 B.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural posterior al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia. Si recayera en sábado o festivo se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente
    - b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.
      - 2ª. Domicilio: San Bartolomé 11
      - 3ª. Localidad y código postal. Alcalá de Gurrea. Código postal: 22282
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
    - e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.
    9. Apertura de las ofertas.
      - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.
      - b) Domicilio: San Bartolomé 11.
      - c) Localidad: Alcalá de Gurrea
      - d) Fecha: Excepto sábado, tercer día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
      - e) Hora: 17 horas.
    10. Otras informaciones.  
El modelo de proposición consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas, será facilitado gratuitamente a quien lo solicite.
    11. Gastos de anuncios.  
A cargo del adjudicatario.

Alcalá de Gurrea, a 5 de junio de 2006.- El alcalde, José Vitalla Larriba.

## AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS

3774

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2006, por crédito extraordinario y suplementos de crédito.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Azanuy-Alíns, a 1 de junio de 2006.- El alcalde, Carlos Figuera Vidal.

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

3775

#### ANUNCIO

Que por D. JOSE JUAN SOLER CLAVER, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de TALLER, EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE CARPINTERÍA en C/ Benasque, 3, bajos, según proyecto y anexo al proyecto, visados el 23 de enero y el 27 de marzo, respectivamente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación Huesca, y anexo nº 2, todos ellos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Antonio Julio Lomas Garrido.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 2 de junio de 2006.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

3777

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005, aprobó, con el quórum legalmente exigido el dictamen de la Comisión de Urbanismo cuyo título se indica, adoptando el acuerdo que figura a continuación de dicho título:

#### «APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL Y DOCUMENTO DE COMPROMISOS RELATIVO AL AREA 48 «CAMINO VACAMORTA» DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA»

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial del área 48, «Camino Vacamorta», del P.G.O.U., promovido por MAJAPE, S.A., según documento redactado por el Arquitecto, D. Salvador Rambla Bielsa, presentado en fecha 19 de julio de 2004 denominado «Refundido Final» del Plan Parcial de la citada Área, con las condiciones que se transcriben como ANEXO I a este acuerdo, que deberán incorporarse a un refundido definitivo que habrá de elaborar el promotor con anterioridad a la publicación del Plan Parcial y como condición de eficacia del mismo, una vez verificado favorablemente por los Servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- APROBAR el documento adicional constitutivo del contrato de compromisos correspondiente al Plan Parcial de iniciativa privada, en los términos a que se refiere el artículo 99.1 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

El documento, que habrá de incorporarse al Plan Parcial, se transcribe como ANEXO II a estos acuerdos.

TERCERO.- PUBLICAR, cumplidas las condiciones indicadas en el punto precedente, en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo relativo a la aprobación definitiva a que se refiere el punto precedente, así como el texto íntegro articulado correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca con remisión del documento técnico objeto de aprobación definitiva refundido definitivo referido en el punto primero, oportunamente diligenciado por la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO.- INSCRIBIR el acuerdo de aprobación definitiva en el Libro registro de instrumentos de ordenación y gestión, y proceder a diligenciar los planos y demás documentos sobre los que hubiese recaído acuerdo expreso de aprobación definitiva.

SEXTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a MAJAPE, S.A. con domicilio en Avda. Pirineos, nº 67, a D. Enrique Pueyo Campo y al Área de Urbanismo.

SÉPTIMO.- Contra el acuerdo segundo precedente, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación/notificación del acuerdo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro, 29 de mayo de 2006.- El alcalde-presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

## TEXTO ARTICULADO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL.

### «2.- ORDENANZAS REGULADORAS

Las ordenanzas del Plan Parcial se redactan de acuerdo a lo señalado en el art. 61 del RP y las normas urbanísticas del PGOU, con los siguientes apartados:

- GENERALIDAD Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS
- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO
- NORMAS DE EDIFICACIÓN
- GENERALIDAD Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

#### Art. 1.- FUNDAMENTO

Las presentes Ordenanzas del Plan Parcial del AAU 48 tienen por objeto la regulación del régimen del suelo, la reglamentación de usos y la fijación de las condiciones de edificación; cumpliendo con lo señalado en PGOU.

#### Art. 2.- AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial es el de los terrenos incluidos en el AAU 48 «Camino Vacamorta», cuya delimitación queda detallada en la Memoria y Planos.

#### Art. 3.- AMBITO TEMPORAL

El Plan Parcial del AAU 48 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, tras su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. La vigencia se mantendrá indefinida, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran producirse, tramitadas y aprobadas de modo similar.

#### Art. 4.- PLAN DE ETAPAS

El Plan de Etapas es el documento que establece el desarrollo ordenado del proceso urbanizador; habiéndose fijado en CUATRO AÑOS.

#### Art. 5.- EJECUCIÓN

La ejecución de las obras de urbanización deberá realizarse en CUATRO AÑOS. El sistema de actuación y la ejecución y conservación de las obras de urbanización, serán los señalados en el ANEXO DE INICIATIVA PARTICULAR.

#### Art. 6.- MODIFICACIONES

La modificación de cualquiera de las determinaciones del Plan Parcial deberá ser aprobada por los mismos organismos que el presente Plan Parcial.

#### Art. 7.- TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

Los terrenos de la AAU 48 se subdividen en uno o varios de los conceptos siguientes:

Fase: Parte en que subdivide el Área para la ejecución por etapas de las obras de urbanización.

Manzana: Parte continua de suelo para edificación industrial o residencial, delimitada por viales públicos, suelo de distinta calificación, o lindero de los terrenos.

Parcela: Parte indivisible de suelo de uso industrial, residencial o de servicios, apta para la edificación.

Solar: Parcela apta para su inmediata edificación por reunir las condiciones de urbanización exigidas por la normativa urbanística, o por haber quedado garantizada su completa urbanización simultáneamente a la edificación, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de Gestión Urbanística.

#### Art. 8.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

La división territorial del AAU 48 se ha realizado en planos a escala 1:500, en soporte informático, en los que quedan detalladas las distintas zonas.

#### b) RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

#### Art. 9.- CALIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo incluido en el AAU 48 queda calificado por el presente Plan Parcial en las siguientes zonas:

VR: Vial de circulación rodada.

PJ: Parques y jardines.

FA: Franjas arboladas.

I: Manzana edificable de uso industrial.

R: Manzana edificable de uso residencial.

SLE: Sistema local de equipamientos.

S: Servicios.

FCHE: Franja de servidumbre de la CHE en el barranco Vacamorta.

#### Art. 10.- USOS

El uso característico del AAU 48 es el industrial; siendo usos compatibles los señalados en el Art. 5.7.13. USOS COMPATIBLES, del PGOU, que a continuación se señalan:

#### 1.- RESIDENCIAL

Se admite el uso residencial en su clase de vivienda unifamiliar, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Estar adscrita al edificio industrial, en edificio anejo o entreplanta.

b) La proporción máxima será de una (1) vivienda por industria, con límite de ciento cincuenta (150) metros cuadrados construidos por vivienda.

c) Cumplirán las condiciones establecidas en el Capítulo Segundo del Título II.

Se admite, asimismo, el uso de vivienda en edificio exclusivo cuando se trate de edificios residenciales existentes, incluidos en el ámbito de la Zona, y en el supuesto de nueva edificación, en parcelas que den frente a las calles que limitan exteriormente el núcleo industrial, que deberá cumplir las condiciones establecidas para la Zona 6, Ciudad Jardín.

#### 2.- INDUSTRIAL

a) Almacenes: Se admiten en situación d), sin limitación de superficie.

b) Agencias de transporte: Se admiten en situación d), sin limitación de superficie.

c) Talleres de reparación de vehículos: Se admiten en situación d), sin limitación de superficie.

d) Estacionamientos: Se admiten los que se proyecten en cumplimiento de las dotaciones de aparcamiento exigidas; situados en planta baja, semisótano o sótano, en la parte del solar no ocupada por la edificación.

e) Industria en general: Se admite la industria en medio urbano en situación d)

#### 3.- SERVICIOS TERCIARIOS

a) Comercio: Se admite el uso de comercio, cuando este ligado a la industria.

b) Oficinas: Se admite el uso de oficinas, cuando este ligado a la industria.

c) Salas de reunión: Se admiten únicamente en situación c), en los espacios previstos para usos dotacionales en las figuras de planeamiento que desarrollen las áreas, sin más limitaciones que las derivadas del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

#### 4.- DOTACIONAL

a) Equipamiento: Se admiten los equipamientos en las mismas condiciones fijadas para las salas de reunión.

b) Servicios urbanos: Se admiten siempre en situación c)

c) Servicios infraestructurales: Se admiten siempre en situación c)

#### Art. 11.- ESTUDIOS DE DETALLE

Los Estudios de Detalle se redactarán cuando sean necesarios para alguno de los fines previstos en el Art. 60 de la LUA; manteniendo las determinaciones del Plan Parcial, sin aumentar el aprovechamiento urbanístico asignado a las parcelas edificables.

#### Art. 12.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El Proyecto de Urbanización se redactará de la totalidad de los terrenos del AAU 48 de acuerdo a lo señalado en el Art. 97 de la LUA, y Art. 67 y siguientes del RP, para llevar a la práctica las determinaciones señaladas en el Plan Parcial correspondientes a las obras de :

Acondicionamiento del terreno.

Instalación de energía eléctrica.

Instalación de alumbrado público.

Instalación de abastecimiento de agua potable y riego.

Instalación de alcantarillado.

Instalación de protección contra incendios.

Pavimentación de viales.

Jardinería.

Mobiliario urbano.

#### c) NORMAS DE EDIFICACIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS EN RELACIÓN CON LAS VÍAS PÚBLICAS

#### Art. 13.- SEÑALAMIENTO DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES

El señalamiento de las alineaciones y rasantes de la red viaria y las distintas zonas se realizará por la Dirección facultativa en base a lo previsto en el Proyecto de Urbanización, siendo comprobados por los Servicios Técnicos Municipales.

#### Art. 14.- CONDICIONES TÉCNICAS DE VIALIDAD

El Proyecto de Urbanización definirá las condiciones longitudinales y transversales de los viales de circulación rodada, señalados en el Plan Parcial; así como su enlace con la red viaria actual.

La red viaria cumplirá con lo señalado por la Sección 6ª del Capítulo Segundo del Título II del PGOU, referente al Uso Dotacional para el Transporte y las Comunicaciones.

#### Art. 15.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones de los servicios urbanos que se indican en el Plan Parcial, se calcularán y detallarán en el Proyecto de Urbanización. Las características y trazado de las redes se ajustará al máximo a los esquemas grafados en los planos del Plan Parcial, salvo justificación en contra.

El desarrollo de las obras de urbanización por fases no deberá impedir el normal funcionamiento de cada una de ellas, y la conexión a las redes generales.

#### CONDICIONES TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN

**Art. 16.- CONDICIONES PARTICULARES DE LA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL**

Las condiciones de edificación en las parcelas industriales, serán las señaladas en la Sección 1ª del Capítulo Séptimo del Título V del PGOU, con la única diferencia de la adaptación del art. 5.7.10 PREVENCIÓN DE INCENDIOS, a la normativa vigente, siendo las siguientes:

**Art. 5.7.3. CONDICIONES DE PARCELACIÓN**

A efectos de reparcelaciones, parcelaciones y segregaciones, se establecen las siguientes condiciones que habrán de satisfacer las parcelas:

a) La superficie de parcela será igual o superior a quinientos (500) metros cuadrados.

b) El lindero frontal de la parcela tendrá una dimensión mayor o igual a diez (10) metros.

c) La forma de la parcela será preferentemente rectangular, permitiendo la inscripción de un círculo de diámetro igual o superior a diez (10) metros.

**Art. 5.7.4. SEPARACIÓN A LINDEROS**

1.- La separación entre los planos de las fachadas y los linderos correspondientes, no podrá ser inferior a tres (3) metros.

2.- La edificación podrá adosarse a los linderos laterales, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Tratarse de edificaciones adosadas o pareadas de proyecto unitario.

b) Cuando la edificación colindante sea ya medianera.

c) Cuando exista acuerdo entre los propietarios de las fincas colindantes para construir adosándose a la medianera. En este caso el acuerdo deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad siendo preceptiva la ejecución simultánea, o la constitución formal de la obligación de realizar la construcción de acuerdo con un proyecto conjunto.

d) Cuando por las condiciones de forma de la parcela ésta resultara inedificable en otro caso y no pueda ser objeto de reparcelación.

3.- Si una construcción se proyecta adosada a una medianera, y aislada respecto a los restantes linderos, deberá cumplir respecto a estos últimos, las condiciones de separación del apartado 1.

4.- Las condiciones de separación a lindero se entienden complementarias de las normas de seguridad y relación del edificio con su entorno, prevaleciendo el mayor valor de los resultantes.

**Art. 5.7.5. POSICIÓN DEL EDIFICIO RESPECTO A LA ALINEACIÓN EXTERIOR**

1.- La nueva edificación podrá situar su línea de fachada en la alineación exterior o separarse de la misma en función de sus necesidades.

2.- En el caso de que la edificación se separe de la alineación exterior, este retranqueo deberá fijarse en la figura de planeamiento que desarrolle el área.

3.- El espacio libre resultante del retranqueo podrá dedicarse a aparcamiento en superficie, jardín o muelles de carga y descarga.

**Art. 5.7.6. OCUPACIÓN**

No podrá ocuparse sobre o bajo rasante, una superficie de parcela superior a la resultante de aplicar el coeficiente de ocupación del setenta y cinco por ciento (75%)

**Art. 5.7.7. COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD**

El coeficiente de edificabilidad bruta sobre la superficie del área, se establece en siete coma cinco (7,5) metros cuadrados de techo por cada diez (10) metros cuadrados de suelo.

Para el cómputo de la edificabilidad bruta, se incluyen todos los espacios edificables de las plantas, con independencia de su destino, salvo las plantas de sótano.

**Art. 5.7.8. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN**

La altura máxima de los edificios industriales no podrá exceder de una (1) planta ni siete (7) metros a la línea de cornisa, con una altura total de diez (10) metros, permitiéndose la construcción de altillos o entreplantas en las condiciones establecidas en el artículo 3.1.56. dentro de la altura fijada, no autorizándose la construcción de áticos.

**Art. 5.7.9. ALTURA DE PISOS**

La altura mínima de pisos se fija en:

- Planta baja: cuatro (4) metros.

- Planta alzada: tres (3) metros.

**Art. 5.7.10. PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

Las condiciones de protección contra incendios que deberá cumplir la edificación industrial serán las señaladas en el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, según Real Decreto 786/2001, o normativa que lo sustituya. Art. 5.7.11. CONDICIONES ESTÉTICAS

1.- Salientes. No se admiten vuelos distintos de los aleros o cornisas en las naves industriales, con saliente máximo de setenta y cinco (75) centímetros. Se autorizan las marquesinas con sujeción a las condiciones del artículo 3.6.17.

2.- La edificación deberá quedar detallada en la figura de planeamiento que desarrolle el área.

3.- La altura de la edificación, en los diferentes casos. Deberá quedar fijada en la figura de planeamiento que desarrolle el área.

4.- Por encima de las alturas señaladas son admisibles los elementos de instalaciones indispensables al funcionamiento de la industria.

5.- La composición y tratamiento de fachadas es libre en el ámbito de la Zona.

**Art. 5.7.12. ESTACIONAMIENTOS**

Se dispondrán las plazas de aparcamiento que señala el Título II para los usos compatibles en la Zona.

**ANEXO I.**

Los módulos de reserva y dimensiones de las plazas de aparcamiento serán los señalados en el Art. 47.1.c) de la LUA. y Art.85.4 de la RLUA.

**Art. 17.- CONDICIONES PARTICULARES DE LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL**

Las condiciones de la edificación residencial serán las señaladas para la Zona 6, Ciudad Jardín, modificadas por acuerdo de la CPOT de fecha 8 de Mayo de 2000, siendo las siguientes:

**Art. 5.6.3.- TIPO DE ORDENACIÓN**

El tipo de ordenación principal es el de vivienda unifamiliar aislada.

Se admite en esta zona la edificación conjunta de parcelas, con espacios libres individualizados o mancomunados, como subtipo de ordenación derivado de la edificación aislada, con arreglo a las condiciones complementarias que se establecen.

**Art. 5.6.4.- CONDICIONES DE LA PARCELACIÓN**

A efectos de reparcelaciones, parcelaciones y segregaciones de parcelas, las unidades resultantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie de parcela será igual o superior a cuatrocientos (400) metros cuadrados.

b) El lindero frontal de la parcela tendrá una dimensión mayor o igual a dieciséis (16) metros.

c) La forma de la parcela permitirá inscribir en la misma un círculo de diámetro igual o superior a la dimensión mínima establecida para el lindero frontal.

**Art.5.6.5.- SEPARACIÓN A LINDEROS**

1. La separación de la línea de edificación a los linderos laterales y al testero será igual o superior a la mitad de su altura de cornisa (H:2), con una dimensión mínima de tres (3) metros.

2.- La edificación podrá adosarse a los linderos laterales o al testero en los siguientes casos:

a) Cuando la edificación colindante sea ya medianera.

b) En caso de actuación conjunta en dos o más parcelas colindantes, bien sean soluciones de proyecto unitario o bien exista acuerdo entre los propietarios, siempre que cada una de las parcelas alcance la superficie y fachada mínimas establecidas en el artículo precedente y se respeten las condiciones de edificación de la Zona referidas a la parcela agrupada resultante.

En el último supuesto el acuerdo deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad y será preceptiva la construcción simultánea o la constitución de la obligación de realizar la misma de acuerdo con un proyecto unitario.

c) El tratamiento de la medianera común en caso de quedar descubierta, será similar al de fachadas.

d) Se mantendrán las separaciones indicadas a los restantes linderos.

3.- La planta sótano deberá respetar las distancias mínimas a los linderos de parcela, excepto si se trata de la parte que sirva para dar acceso desde el exterior de la misma y siempre que dicha parte no exceda del 5 por 100 del suelo edificable total.

4.- Los cuerpos salientes o vuelos definidos en el Art. 3.6.14 no podrán ocupar los límites señalados para el retranqueo y separación a linderos, salvo las cornisas y aleros que podrán volar hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) centímetros sobre la línea de retranqueo.

**Art. 5.6.6.- POSICIÓN RESPECTO A LA ALINEACIÓN EXTERIOR**

1.- La separación entre plano de fachada, incluidos vuelos, y la alineación exterior será igual o superior a CINCO (5) metros.

2.- El espacio de retranqueo no edificado deberá destinarse a jardín o aparcamiento en superficie. No abrirán a él tendedores, salvo que sean cerrados. Podrán instalarse en dicha superficie pérgolas y elementos para sujeción de emparrados y enredaderas.

**Art. 5.6.7.- OCUPACIÓN**

No podrá ocuparse sobre o bajo rasante una superficie de parcela superior al treinta por ciento (30%) de la parcela edificable, salvo en los casos siguientes:

a) Parcelas con pendiente superior al treinta por ciento (30%) que estén situadas en zonas para las que es obligado este tipo de ordenación, para las que serán de aplicación las variaciones del porcentaje de ocupación y demás condiciones que figuran en el Art. 5.6.12 – Adaptación topográfica y movimiento de tierras.

b) Construcciones auxiliares en planta baja para uso de garaje en cumplimiento de la dotación de aparcamiento prevista en el Art. 2.2.14 con las condiciones del Art. 5.6.11 – Construcciones auxiliares, y un porcentaje de ocupación del 10% de la parcela edificable, con un máximo de 40 m<sup>2</sup>.

**Art. 5.6.8.- COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD**

1.- El coeficiente de edificabilidad bruta sobre la superficie del área, se establece en : cuatro (4) metros cuadrados de techo por cada diez (10) metros cuadrados de suelo.

2.- En el cómputo de la superficie edificable se incluye la totalidad de los espacios edificados, con independencia de su destino y de que se sitúen sobre o bajo rasante, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes:

3.- No computan los espacios edificados en planta sótano que no superen los porcentajes siguientes:

- 15% de la superficie edificable total en parcelas con pendiente inferior al 30%.

- 30% de la superficie edificable total en parcelas con pendiente superior al 30%.

Se entiende por planta sótano la definida en el Art. 3.1.56, apartado 1,a) de estas Normas Urbanísticas Municipales.

4.- Los cuerpos volados, balcones o terrazas que estén cubiertos por otros elementos análogos o por tejadillos o cobertizos, formarán parte de la superficie total construida cuando se hallen limitados lateralmente por paredes; en caso contrario se computará únicamente el 50% de su superficie, medida en la misma forma.

5.- De las entrecubiertas, queda excluida del cómputo la superficie del suelo en la que la altura libre sea inferior a ciento cincuenta (150) centímetros.

#### Art. 5.6.9.- ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

1.- La edificación no podrá superar una altura de cornisa de siete (7) metros y dos (2) plantas, midiendo ambos valores desde la rasante del terreno, en el punto medio de cada fachada.

2.- En los casos en que, por razón de la pendiente del terreno, la edificación se desarrolle escalonadamente, los volúmenes de edificación que se construyan sobre cada una de las plantas o partes de planta que posean la consideración de planta baja se sujetarán a la altura máxima que corresponda por razón de cada una de dichas partes, y la edificabilidad total no superará la que resultaría de edificar en un terreno horizontal.

En ningún caso, las cotas de referencia de las plantas bajas podrán establecerse con una variación absoluta de más/menos un (1) metro en relación con la cota natural del terreno. Se tomará como punto de referencia el centro de gravedad de las plantas bajas.

Las plantas situadas por debajo de la planta baja tendrán la consideración de sótano.

3.- Por encima de la altura máxima de cornisa sólo se permitirá:

a) Las vertientes de la cubierta con una pendiente máxima del 35%, cuyo arranque se sitúa sobre una línea horizontal que sea paralela a los paramentos exteriores de las fachadas situadas a altura no superior a la máxima (y cuyo vuelo no supere el máximo admitido para los aleros)

b) Las demás construcciones a las que se refiere el Art. 3.1.52 de las NSM modificado por acuerdo de la C.O.T. de fecha 04-02-94

c) En ningún caso, la edificación podrá superar la altura total de ciento cincuenta (150) centímetros medidos en la vertical de la cumbre de la cubierta más elevada y a la rasante del terreno.

4.- Se admite una altura de cornisa de diez (10) metros y tres (3) plantas, para la edificación destinada a Residencia Comunitaria y Dotacional, en situación c) en edificación aislada y las restantes condiciones de la zona.

#### Art. 5.6.10.- ALTURA LIBRE DE PISOS

La altura libre interior de los espacios edificados será igual o superior a doscientos cincuenta (250) centímetros salvo los destinados a garaje y trastero para los que podrá ser igual o superior a doscientos veinte (220) centímetros.

#### Art. 5.6.11.- CONSTRUCCIONES AUXILIARES

1.- Se admiten las construcciones auxiliares al servicio de los edificios principales, con destino a garaje particular, locales para guarda o depósito de material de jardinería, piscinas, vestuarios, invernaderos y otros análogos dentro del máximo de ocupación de parcela establecido en el Art. 5.6.7 y altura máxima de trescientos cincuenta (350) centímetros.

2.- Las construcciones auxiliares no podrán invadir las franjas de separación a los lindes de parcela. Excepcionalmente se podrán admitir construcciones auxiliares pareadas, pertenecientes a dos parcelas contiguas, adosadas a alguno de los lindes y sin que puedan invadir la franja adyacente a las alineaciones oficiales; el carácter pareado de estas construcciones auxiliares se establecerá por escritura pública.

#### Art. 5.6.12.- ADAPTACIÓN TOPOGRÁFICA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

Las edificaciones deberán adaptarse, en lo básico, al terreno natural.

En las parcelas con pendiente superior al treinta por ciento (30 por 100) la ocupación máxima podrá ser del cuarenta por ciento (40 por 100) de la parcela edificable debiendo respetar la separación a linderos establecida en los Arts. 5.6.5 y 5.6.6 de estas Normas.

En los casos en que sea imprescindible la nivelación del suelo en terrazas, éstas se dispondrán de tal forma que la cota de cada una cumpla las siguientes condiciones:

a) Las plataformas de nivelación junto a los lindes no podrán situarse a más de ciento cincuenta (150) centímetros por encima o a menos de doscientos veinte (220) centímetros por debajo de la cota natural del linde.

b) Las plataformas de nivelación en interior de parcela (excepto los sótanos) deberán disponerse de modo que no rebasen unos taludes ideales de pendiente 1:3 (altura:base), trazados desde las cotas, por encima o por debajo, posible en los lindes. Los muros de nivelación de tierras en los lindes no alcanzarán, en ningún punto, una altura superior a un ciento cincuenta (150) centímetros por encima de la cota natural del linde ni una altura superior a doscientos veinte (220) centímetros por debajo de la cota natural del linde. Los muros interiores de contención de tierras no podrán rebasar, en la parte vista, una altura de trescientos setenta (370) centímetros.

#### Art. 5.6.13.- CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE PARCELAS

1.- Se admite la construcción conjunta de parcelas con las siguientes condiciones:

a) La edificabilidad y ocupación de suelo totales que resulten de la ordenación, no podrán superar la suma de valores que resultaría de aplicar a cada parcela edificable sus índices correspondientes.

b) Deberá formularse Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación en su caso, conteniendo, cuando sea necesario, la división de la actuación en fases a las que correspondan proyectos de edificación unitarios, así como las etapas de construcción, justificando que la ocupación y superficie edificable cumplen la condición indicada en el apartado a). Estos documentos podrán tramitarse previamente o con el proyecto de edificación, bien de la totalidad de la actuación o de su primera fase.

2.- Con la finalidad de controlar y acotar el tamaño excesivo de algunas promociones, se limita la máxima agrupación de viviendas sobre una misma parcela a la que resulta de aplicar una superficie de techo edificable correspondiente a cuatro (4) parcelas mínimas.

En estos casos cada agrupación deberá poseer acceso independiente desde vial público. El espacio libre de edificación quedará sistematizado con jardinería y podrá establecerse un régimen de uso mancomunado del mismo. No se permitirán agrupaciones que supongan un frente edificado superior a treinta (30) metros.»

Barbastro, 29 de mayo de 2006.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

### AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

3776

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos padronales al menos una vez cada cinco años.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación, se pone en conocimiento de todos los vecinos del Municipio que durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, podrán examinar personalmente en las oficinas municipales (horario de 8'00 a 14'30 horas, días lunes y miércoles) el contenido de sus datos padronales y verificar su exactitud.

Banastás, a 1 de junio de 2006.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

### AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

3779

#### EDICTO

Por TALLAESTRUZ S.L., con domicilio en Masía de Traslorriu, de Benabarre (Huesca), se ha solicitado licencia para instalar EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE POLLOS, con emplazamiento en polígono 8, parcela 78 de Benabarre.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benabarre, a 2 de junio de 2006.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

### AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

3781

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos padronales al menos una vez cada cinco años.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación, se pone en conocimiento de todos los vecinos del Municipio que durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, podrán examinar personalmente en las oficinas municipales (horario de 8'00 a 14'30 horas, días lunes y miércoles) el contenido de sus datos padronales y verificar su exactitud.

Chimillas, a 1 de junio de 2006.-El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO****3782****EDICTO**

EL Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 24B, promovido por Nyesa y Residencial Nuevo Huesca.

Se deberá refundir el documento y su modificación con las prescripciones impuestas por el Ayuntamiento.

Lo que se publica para conocimiento general.

Sabiñánigo, 2 de junio de 2006.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**3783****EDICTO**

EL Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2006, aprobó definitivamente Estudio de Detalle y Operación Jurídica Complementaria del núcleo 2' del Plan Parcial del Sector Latas.

Lo que se publica para conocimiento general.

Sabiñánigo, a 2 de junio de 2006.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO****3784****ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2006, aprobó una modificación del Reglamento de uso y funcionamiento del Centro Cultural, Biblioteca y Sala Informática»

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose de no producirse éstas, definitivamente aprobada la modificación.

Sallent de Gállego, a 5 de junio de 2006.- El alcalde, José Luis Sánchez Royo.

**3785****ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2006, aprobó una modificación de las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria de subvenciones a estudiantes desplazados fuera del término municipal de Sallent de Gállego»

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose de no producirse éstas, definitivamente aprobada la modificación.

Sallent de Gállego, a 2 junio 2006.- El alcalde, José Luis Sánchez Royo.

**AYUNTAMIENTO DE AYERBE****3797****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y el de la Sociedad de Gestión Mercantil de él dependiente, así como la plantilla de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Ayerbe, a 12 de junio de 2006.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

**3798****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del ejercicio 2005 del Ayuntamiento de Ayerbe y de la Sociedad Mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Las citadas Cuentas y sus expedientes quedan expuestos al público en las dependencias municipales durante el plazo de días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la provincia, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

En Ayerbe, a 12 de junio de 2006.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

**3799****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que podrán examinar su ficha padronal y verificar la exactitud de los datos en ella reflejados durante un plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, en las oficinas municipales de lunes a viernes, en horario de oficina.

Ayerbe, 6 de junio de 2006.- El alcalde-presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

**3800****ANUNCIO**

Aprobados por acuerdo Plenario de fecha 9 de junio de 2006, el Proyecto de la Obra «PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO EN FONTELLAS, AYERBE (HUESCA)», así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de dicha obra, se someten a información pública por el término de ocho días.

Simultáneamente se convoca licitación, que se aplazará, cuando resulte necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones, de acuerdo con las características siguientes:

- 1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA:
    - Organismo: Ayuntamiento de Ayerbe.
    - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
  - 2.-OBJETO DEL CONTRATO.
    - Descripción del objeto: PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO EN FONTELLAS, AYERBE (HUESCA)
    - Plazo de Ejecución: 3 meses.
  - 3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
    - Tramitación: Ordinaria.
    - Procedimiento: Abierto.
    - Forma: Concurso.
  - 4.- CLASIFICACIÓN:
    - Designación: G.6.d
    - Grupo: Viales y pistas
    - Subgrupo: Obras viales sin cualificación específica
    - Categoría: E
  - 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
    - Importe total: 260.872,12 Euros.
  - 6.-GARANTÍAS:
    - Garantía provisional: Será del 2% del precio de licitación.
    - Garantía definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación.
  - 7.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
    - Entidad: Ayuntamiento de Ayerbe.
    - Domicilio: Plaza Aragón, 40, 22800-Ayerbe (Huesca), teléfono: 974-380025.
    - Fecha límite para obtener información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
  - 8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
    - Fecha límite de presentación: En el plazo de veintiséis días naturales, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
    - Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
    - Documentación a presentar:
      - La especificada en el pliego de cláusulas particulares.
      - Lugar de presentación:
        - Registro general del Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 horas.
  - 9.-APERTURA DE OFERTAS:
    - Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las 14 horas del primer miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - 10.-GASTOS DEL ANUNCIO:
    - A cargo del adjudicatario.
  - 11.-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
    - Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.
- Ayerbe, a 13 de junio de 2006.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPO****3801****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Campo en sesión celebrada el pasado día diecisiete de mayo de dos mil seis aprobó el «Proyecto de adecuación del saneamiento en el área sur del casco urbano de Campo (Huesca)», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Ignacio Bueno Bueno con fecha abril de 2006, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta y cuatro (356.474,74) euros.

Dicho proyecto queda sometido a información pública durante el plazo de QUINCE DÍAS, a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Campo, 25 de junio de 2006.- El alcalde, J. Eusebio Echart Ballarín.

**AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO****3802****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Donde dice: «La Alcaldía, mediante decreto de fecha 30 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización zona este de Pozán de Vero, redactado por el arquitecto D. Francisco Villanueva Doz, y formulado por Pozán 2004, S.L.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 97.4º en relación con el art. 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, a los efectos de que pueda consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y se presenten, en su caso, alegaciones.»

Debe decir «Se encuentra en tramitación el proyecto de obras ordinarias denominado «Proyecto de urbanización Zona Este de Pozán de Vero», redactado por el arquitecto D. Francisco Villanueva Doz, a instancia de Pozán 2004, S.L. visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca, el 9 de marzo de 2006.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 98.2 de la ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados.

En Pozán de Vero, a 31 de mayo de 2006.- El alcalde, Jose Mª Mur Lasierra.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****3807****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fraga, en sesión de fecha 6 de junio de 2006, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de las obras de ejecución del Proyecto de reposición, saneamiento y agua potable en calle Banco de Fraga (Huesca) por procedimiento abierto mediante subasta.

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP, se convoca la licitación con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fraga

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de reposición, saneamiento y agua potable en calle Banco de Fraga (Huesca)

b) Plazo de ejecución: dos meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación: 59.895 euros

5. Garantía provisional: 2% presupuesto licitación (1.197,9 €)

6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974-470050, FAX 974-473081. Página web: [www.fraga.org](http://www.fraga.org)

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Anexo I Pliego de Cláusulas

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar: Cláusula VII Pliego de Cláusulas

c) Lugar de presentación: Secretaría General Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.

9. Apertura de ofertas: La apertura de pliegos será pública y fijada por la Mesa de Contratación

10. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario

Fraga, a 7 de junio de 2006.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

**COMARCAS****COMARCA DE LA RIBAGORZA****3786****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Esta Cuenta General, junto con el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Graus, 30 de mayo de 2006.- El presidente, José Franch Aventín.

**ENTIDADES LOCALES****ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA****3787****ANUNCIO**

Transcurrido el periodo de exposición pública de la modificación de créditos nº 3 del ejercicio 2005 sin que se hayan producido reclamaciones, ésta queda definitivamente aprobada, siendo su detalle el que sigue:

**MODIFICACION DE CREDITOS 3/2005****GASTOS**

13000 RETRIBUCIONES BASICAS .....	5.049,47
13100 LABORAL EVENTUAL .....	8.898,24
15100 GRATIFICACIONES .....	1.175,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL .....	1.775,49
21200 REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES .....	612,49
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION .....	184,03
22100 ENERGIA ELECTRICA .....	1.273,29
22200 TELEFONICAS .....	605,68
22300 TRANSPORTES .....	6,22
22400 PRIMAS DE SEGUROS .....	882,51
22600 FESTEJOS POPULARES .....	10.515,81
33002 COMISIONES BANCARIAS .....	33,06
46203 COMARCA ALTO GALLEGO .....	383,83
46204 3% PREMIO RECAUDACION .....	3,27
48000 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES .....	0,25
62306 UTILLAJE .....	1.563,39
TOTAL GASTOS .....	32.962,34

**FINANCIACION DEL EXPEDIENTE**

32000 TASA OCUP. TERRENO PUBLICO CON MAT. OBRA .....	2.463,75
75501 RESTO SUBV.REFORMA PLAZA BARRIO ALTO .....	4.142,71
870000 REMANENTE DE TESORERIA EJERCICIO 2004 .....	26.355,88
TOTAL FINANCIACION .....	32.962,34

Escarrilla, a 5 de junio de 2006.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

**3788****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del presupuesto de la Entidad Local Menor para el ejercicio 2.006, éste queda definitivamente aprobado, siendo el Presupuesto Consolidado con el de Electro Escarrilla, S.L. (Sociedad de capital íntegramente de la E.L.M.), el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	ELM	ELECTO ESCARRILLA	TOTAL
CAP.1 IMPUESTO DIRECTOS	9.500,00		9.500,00
CAP.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	162.600,00		162.600,00
CAP.3 TASAS Y OTROS INGRESOS	955.650,00		955.650,00
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.950,00		112.950,00
CAP.5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.950,00	105.050,00	113.000,00
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.800,00	92.000,00	126.800,00
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00		4.000,00
TOTAL INGRESOS	1.287.450,00	197.050,00	1.484.500,00

ESTADO DE GASTOS	ELM	ELECTO ESCARRILLA	TOTAL
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	149.200,00	5.789,25	154.989,25
CAP.2 GASTOS BIENES CTES. Y SERV.	225.300,00	69.750,00	295.050,00
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	250,00	2.350,00	2.600,00
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.600,00	605,00	46.205,00
CAP.6 INVERSIONES REALES	867.100,00	107.555,75	974.655,75
CAP.9 PASIVOS FINANCIEROS		11.000,00	11.000,00
TOTAL GASTOS	1.287.450,00	197.050,00	1.484.500,00

Escarrilla, a 5 de junio de 2006.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

3683

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ALCALA DE GURREA, expediente AT-97/2006.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

#### PETICIONARIO:

ENTABAN BIOCOMBUSTIBLES DEL PIRINEO, S.A.- C/ SAN BARTOLOME, N° 11.- ALCALA DE GURREA.

#### FINALIDAD:

Suministrar energía eléctrica en BT a la planta de biodiesel de Entabán Biocombustibles del Pirineo S.A. en Alcalá de Gurrea.

#### CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en centro sector a pie de apoya n° 46 de ERZ ENDESA y final en CT en proyecto, de 0,262 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 kV 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 1000 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, n° 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 30 de mayo de 2006.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3794

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para red de distribución de gas propano canalizado para la población de Beleder en Campo (Huesca).*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-153/06 y HU 06/00008.

Peticionario: REPSOL BUTANO, S.A.

Área de autorización: BELEDER (T.M. DE CAMPO).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Centro de almacenamiento compuesto por un depósito aéreo de 4.000 litros de capacidad, con su correspondiente equipo de regulación, ubicado en parcela sita en La Costera de Beleder.

Red de distribución compuesta por tubería de polietileno SDR-11 DN 40 mm, con una longitud total de 210 m. que discurre enterrada por las calles de la población.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, n° 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 2 de junio de 2006.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3795

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para red de distribución de gas propano canalizado para la población de Benabarre (Huesca).*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-155/06 y HU 06/00010.

Peticionario: REPSOL BUTANO, S.A.

Área de autorización: BENABARRE (Huesca).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Centro de almacenamiento compuesto por dos depósitos aéreos de 33.600 litros de capacidad cada uno, con su correspondiente equipo de regulación y vaporización, ubicado en el Paraje de San Sebastián de Benabarre.

Red de distribución compuesta por tubería de polietileno SDR-11 DN 90, 63 y 40 mm, con una longitud total de 2.560 m. que discurre enterrada por las calles de la población.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, n° 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 2 de junio de 2006.- El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

3740

#### NOTA ANUNCIO

GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Peticionario: GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDOS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS TURÍSTICOS Y TUTELARES EN EL MONASTERIO NUEVO DE SAN JUAN DE LA PEÑA.

Cauce: BARRANCO SEGARAL.

Paraje: MONTE BOYERAL.

Municipio: BOTAYA - JACA (HUESCA)

El vertido, con un volumen máximo de 18,5 m<sup>3</sup> al día, procede de las instalaciones del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña y es depurado mediante un equipo de depuración basado en un tratamiento biológico de aireación prolongada, previo paso por una reja de desbaste automática y un separador de grasas. Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de mayo de 2006.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

3741

#### NOTA ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS.

Objeto: AUTORIZACION DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE CASTEJÓN DE SOS.

Cauce: RIO ESERA.

Municipio: CASTEJÓN DE SOS (HUESCA)

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de la población de Castejón de Sos, que cuenta con una población de 755 habitantes según el censo del año 2005, pudiendo triplicarse en periodos vacacionales, está diseñada para una población de 3.200 habitantes equivalentes según queda reflejado en el denominado «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Castejón de Sos (Huesca)».- Septiembre 2004-, perteneciente al Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales del Instituto Aragonés del Agua

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2006.-El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

3823

### NOTA ANUNCIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2005-O-1195

Objeto: CRUCE DE RÍO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO.

Descripción de la Actuación: Legalización de cruce de conducción de abastecimiento de agua, con el río Guatizalema en el entorno del puente de Castejón de Arbanies.

Cauce: RÍO GUATIZALEMA

Municipio: CASTEJÓN DE ARBANIÉS - SIÉTAMO (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2006.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### SECCION SEGUNDA

#### ZARAGOZA

3789

### EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de FEDERACION DE ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE HUESCA por el Procurador D. Isaac Giménez Navarro contra resolución del AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO de 11/5/2005, ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DE 11 DE MAYO DE 2005, PUBLICADO EN B.O.P. DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, POR EL QUE SE APRUEBA LA ORDENANZA REGULADORA DE GESTION DE RESIDUOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCION recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000101 /2006.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.- La secretaria judicial (ilegible).

## JUZGADOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO DOS

#### ZARAGOZA

3760

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. PILAR ZAPATA CAMACHO, secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 104 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO POSADA ORTEGA contra la empresa ANTONIO AINSA BIEL, ANTONIO BIELSA GRACIA, PLAZA 3 SOCIEDAD CIVIL, ANTONIO IBÁÑEZ INSA, CELIA GRACIA CISNEROS, CONSTRUCCIONES ESPARTERO S.C., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En ZARAGOZA, a uno de junio de dos mil seis .

#### HECHOS

UNICO.- En este juzgado de lo Social se presentó por FRANCISCO POSADA ORTEGA demanda frente a ANTONIO AINSA BIEL, ANTONIO BIELSA GRACIA PLAZA 3 SOCIEDAD CIVIL, CELIA GRACIA CISNEROS, ANTONIO IBÁÑEZ INSA, CONSTRUCCIONES ESPARTERO S.C. Y desistiendo la parte demandante de los codemandados D. ANTONIO AINSA BIEL y D. ANTONIO BIELSA GRACIA con posterioridad de su pretensión formulada y ampliando la demanda a D. ANTONIO TOMAS IBÁÑEZ INSA y Da CELIA GRACIA CISNEROS, en calidad de socios de las sociedades civiles demandadas CONSTRUCCIONES ESPARTERO S.C. y PLAZA 3 SOCIEDAD CIVIL.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda respecto de D. ANTONIO AINSA BIEL Y D. ANTONIO BIELSA GRACIA.

Por todo lo expuesto,

#### DISPONGO

Se tiene por ampliada la demanda a D. ANTONIO IBÁÑEZ INSA y Da CELIA GRACIA CISNEROS, en calidad de socios de las sociedades civiles demandadas CONSTRUCCIONES ESPARTERO S.C. y PLAZA 3 SOCIEDAD CIVIL. Cítese a los mismos para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el día 4/07/2006 a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Plaza del Pilar nº2 de esta ciudad.

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada respecto de D. ANTONIO AINSA BIEL y D. ANTONIO BIELSA GRACIA, siguiéndose el procedimiento respecto de las demás codemandadas.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

CONFORME

ILMO. SR. MAGISTRADO.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ANTONIO AINSA BIEL, ANTONIO BIELSA GRACIA PLAZA 3 SOCIEDAD CIVIL, ANTONIO IBÁÑEZ INSA, CELIA GRACIA CISNEROS, CONSTRUCCIONES ESPARTERO S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ZARAGOZA a uno de junio de dos mil seis .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario judicial (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO UNO

#### HUESCA

3817

Número de indentificación único: 22125 1 0100976/2006.

Procedimiento: Declaración de herederos 403/2006.

Sobre declaración de herederos.

De don Rafael Francisco Moyano diez.

Procurador sin profesional asignado.

Doña María Ángeles Pérez Pérez, secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº uno de Huesca.

Hago saber: Que en los autos de Declaración de Herederos de los bienes no troncales del causante D. EDUARDO DIEZ IZUEL, de los que fue designada heredera su esposa Dña. María del Socorro Maldonado Susana, quien falleció el 04.10.05, seguido en este Juzgado al n.º. 403/06 a instancia de D. RAFAEL FRANCISCO MOYANO DIEZ, en el cual se ha acordado anunciar la muerte de dicho causante sin haber otorgado testamento, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que el instante, a fin de que en el término de TREINTA DIAS puedan comparecer ante este Juzgado y expediente a alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huesca, a veintinueve de mayo de do mil seis.- La secretaria (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS

HUESCA

3761

Número de Identificación Único: 22125 1 0200023 /2006.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 12 /2006.

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.

De D. DAVID USÓN MARTÍN, Dª ANA BEATRIZ USÓN MARTÍN y Dª. SILVIA USÓN MARTÍN.

Procuradora Sra. MARÍA PILAR GRACIA GRACIA.

Causantes: D. MODESTO USÓN ARA y Dª. PRESENTACIÓN AZOR OTÍN Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL

### EDICTO

DOÑA Mª. JOSE ALEGRE ESPADA, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE HUESCA.

Hago saber: Que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 12/2006, solicitado por D. DAVID, Dª. ANA BEATRIZ y Dª. SILVIA USÓN MARTÍN, representado por la procuradora Sra. Gracia, por el fallecimiento sin testar de Dª. PRESENTACIÓN AZOR OTÍN, en estado de casada y sin descendencia, y por el fallecimiento de D. MODESTO USÓN ARA, en estado de viudo y sin descendencia; se ha solicitado se declaren herederos de los bienes no troncales de D. Modesto Usón Ara a D. Fructuoso Usón Cereza, a Dª. Mª. TERESA USÓN CEREZA y a los hijos del fallecido D. JOSÉ Mª. PEDRO USÓN CEREZA, que son: D. OSCAR USÓN BROTO, D. JOSÉ Mª. USÓN BROTO, Dª. REBECA USÓN LÓPEZ y D. JOSÉ USÓN; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia, y en especial a los IGNORADOS HEREDEROS

que pudieran existir de Dª. PRESENTACIÓN AZOR OTÍN, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a veintinueve de mayo de dos mil seis.-La magistrado-juez (ilegible).-El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

BARBASTRO

3790

Juicio de faltas: 275/2005.

Número de Identificación Único: 22048 2 0100592 /2004.

### EDICTO

DÑA.ELENA CEREZA BUENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BARBASTRO.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 275 /2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Mariano Eduardo Sampietro Román, Juez del Juzgado de Instrucción de Barbastro y su partido judicial, ha visto en juicio oral y público el presente juicio de Faltas 275/05, contra el patrimonio, seguido contra Israel Pérez Sánchez y Raúl Buisán Martínez como denunciados, interviniendo en el mismo el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que condeno a Israel Pérez Sánchez como autor responsable de una falta de apropiación indebida ya definida, a la pena de multa de 30 días, con una cuota diaria de 8 euros, así como a que indemnice a Angel Huertas Moreno en la suma de 353,15 euros. Asimismo debo condenar y condeno a Raúl Buisán Martínez como autor responsable de una falta de apropiación indebida, a la pena de 30 días multa, con una cuota diaria de 8 euros, así como a que indemnice a Ángel Huertas Moreno en la cantidad de 314,05 euros, debiendo satisfacer ambos denunciados solidariamente las costas de este proceso.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RAÚL BUISÁN MARTÍNEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de HUESCA, expido la presente en BARBASTRO a treinta y uno de mayo de dos mil seis.-El/la secretario (ilegible)

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

#### En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter .....	Euros
<b>Ordinario .....</b>	<b>0,0150</b>
<b>Urgente .....</b>	<b>0,0300</b>

#### En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter .....	Euros
<b>Ordinario .....</b>	<b>0,0500</b>
<b>Urgente .....</b>	<b>0,1000</b>

#### Suscripciones Trimestrales:

	Euros
<b>Impreso en papel .....</b>	<b>120,00</b>
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>25,00</b>

#### Ejemplares sueltos:

	Euros
<b>Anterior al 1/01/2004 .....</b>	<b>0,60</b>
<b>Posterior al 1/01/2004 (por página) .....</b>	<b>0,30</b>

